

2019

INFORME SOBRE LA VIOLENCIA MACHISTA EN LA COMUNIDAD DE MADRID



#NOSEASCOMPLICE

QUE NO TE ENGAÑEN, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES **NO ES CASUALIDAD**

ÍNDICE:

Introducción

1. MUJERES ASESINADAS EN 2018 y avance del 2019 POR VIOLENCIA DE GÉNERO	4
2. Denuncias Violencia de Género por CCAA y C. de Madrid	12
3. Delitos Registrados en Juzgados de Violencia de Género	24
4. Perfiles de las víctimas que sufren Violencia de Género	30
5. Las jóvenes y la violencia de género digital (ciberacoso)	34
6. La Violencia sexual. Violaciones en grupo 2016 – 2019	41
7. Acoso sexual en el trabajo	46
8. Presupuestos, recursos, pisos tutelados	51
9. Avances sindicales y en coordinación con el Movimiento Feminista:	58

- Convenio de Estambul
- Pacto de estado

Anexos:	63
----------------	-----------

- Normativa
- Díptico
- Asociaciones y grupos de mujeres
- Puntos municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género
- Directorio de órganos judiciales (Consejo General del Poder Judicial)
- Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo
- Calendario víctimas violencia machista 2018
- Relación anual asesinadas por violencia machista 2018
- Relación anual asesinadas por violencia machista 2019

INTRODUCCIÓN

El 25 de Noviembre, día Internacional contra la Violencia de Género, es una fecha importante, un día para reflexionar que la violencia machista existe, que es un delito aberrante y que la sociedad al completo no puede ser cómplice de que el 52% de la población sufra en algún momento de su vida, algún tipo de violencia patriarcal, ya sea física, psicológica, por raza, creencia, aspecto físico u opción sexual y mucho menos por ser mujer y ejercer sus derechos.

Vivimos tiempos convulsos en lo que a ideología se refiere con la irrupción en el panorama político de partidos de ultra derecha, que no solo ignoran la Historia de las Mujeres, sino que quieren llevarnos a tiempos en blanco y negro, a tiempos del NODO, en los que las mujeres eran, amantes esposas, paridoras incansables y estaban situadas fuera del mercado laboral, es decir dependiendo del varón sustentador y sin posibilidad de trabajo remunerado.

Las mujeres estamos “hartas” de que se intente utilizar nuestro cuerpo por fuera, como objetos sexuales que cualquier hombre pueda usar para su placer y autoafirmación y por dentro, decidiendo si tenemos que tener hijos e hijas o no, si tenemos que prestar nuestros úteros como si se nos pudiera comprar o alquilar por piezas en una carnicería.

Cuando decimos “NO” el Patriarcado actúa, a través de todas sus posibilidades, empleando en cada caso un modo de represión diferente, porque no solo existe el maltrato físico, con toda la dureza que conlleva, llegando incluso al asesinato, también existe el maltrato económico, el laboral, el que pretende culparnos incluso de que no se vayan a poder pagar las pensiones de las personas que se jubilen en breve. Es la maldición de sus dioses expulsándonos del paraíso por comernos una sola manzana, eso sí cara, muy cara, nos costó la maldición eterna y parir a sus hijos con dolor. Lo que no dijeron es que el dolor sería tan grande que llegaría a asesinar mujeres en todo el mundo por el solo hecho de serlo.

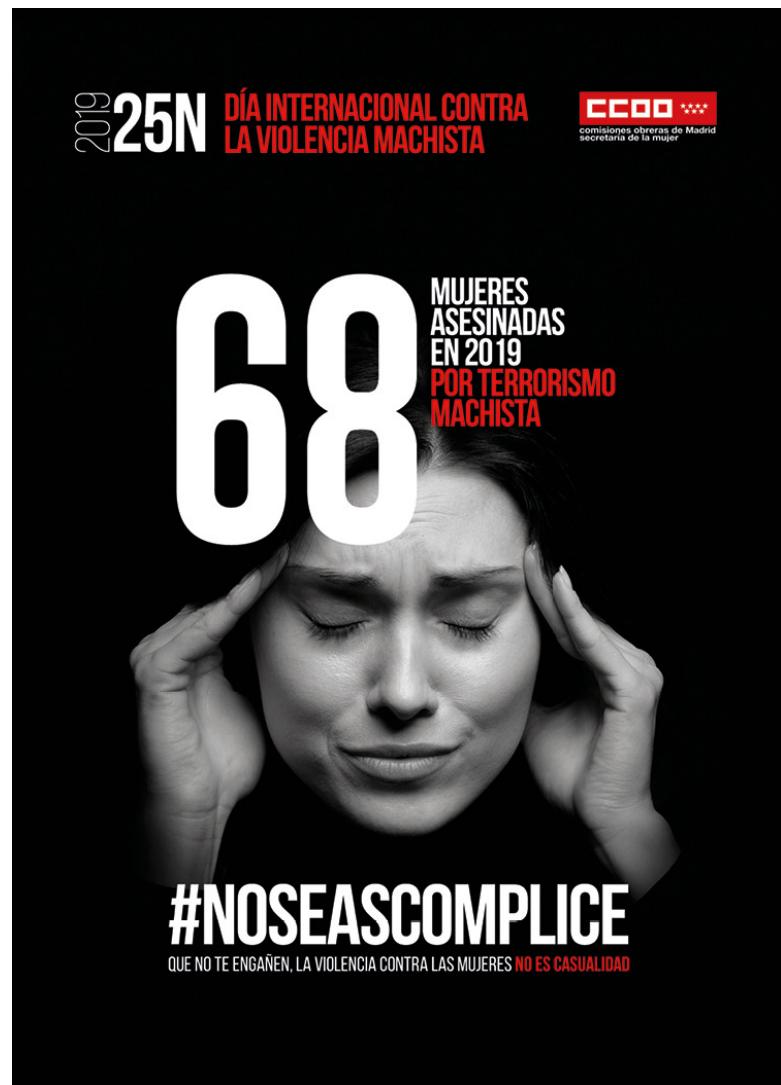
Dicho esto, las mujeres no vamos a aceptar de forma sumisa el ataque a nuestros derechos, la brecha salarial, el trabajo a tiempo parcial, el debate sobre nuestro cuerpo, las violaciones en manada, las sentencias machistas a delincuentes sexuales, el ciberacoso a nuestras jóvenes, el abuso a nuestras niñas, ni que se dejen de aplicar las leyes que nos protegen.

Las mujeres y hombres de CCOO de Madrid no aceptan el terrorismo machista, y no solo un día conmemorativo del asesinato de las “Mariposas”, las Hermanas Mirabal de Santo Domingo, sino que no aceptamos los 69 asesinatos de 2019, ni los 10 de Madrid, ni los casi 170.000 hechos de violencia machista de 2018, que supone que otras tantas mujeres han sido dañadas por otros tantos hombres.

CCOO trabaja para acabar con la violencia machista, en toda la sociedad pero sobre todo en los centros de trabajo y contra el acoso sexual en el los mismos, tiene que ser una prioridad sindical, a través de protocolos de prevención, pero también de denuncia si es necesario y dejando claro que ninguna mujer estará desprotegida donde exista una sección sindical de CCOO.

No somos complices con la violencia machista, ni los hombres ni las mujeres del sindicato, pero acrecentaremos nuestra acción sindical incorporando cada vez a más compañeros que entiendan como dice el Dalai Lama "Me llamo a mí mismo feminista. ¿no es así como se llama a alguien que lucha por sus derechos? ".

Este 25 de Noviembre todos y todas a la calle a defender la libertad y los derechos de las mujeres que quieren cercenar de una coz, quienes pretender negar la violencia machista y defender el sistema patriarcal mas casposo.



1.- MUJERES ASESINADAS EN 2018 Y AVANCE DEL 2019 POR VIOLENCIA DE GÉNERO

1.- MUJERES ASESINADAS EN 2018 Y AVANCE DEL 2019 POR VIOLENCIA DE GÉNERO

“Feminicidio es el asesinato de una mujer por el hecho de serlo, en razón de su sexo”

60 asesinadas en 2018 y en lo que va de 2019, son 66 mujeres, 2 niños y un varón.

El 13,7% de las mujeres residentes en España de 16 o más años, según el Ministerio de Presidencia, han sufrido violencia sexual a lo largo de su vida, en el 8,1% de los casos, a manos de su pareja y el 7,2% por otros hombres.

Según el Observatorio de la Violencia de Género, en España no hay una sola provincia que no haya tenido algún asesinato de mujeres por el hecho de serlo.

El 80% de las mujeres asesinadas no había denunciado, pero es muy preocupante que exista un 20% que sí lo hizo.

Uno de los retos de las Administraciones Publicas, es dotar de medios humanos y económicos la lucha contra la violencia de género, para que se aborde desde todos los ámbitos de la sociedad, por profesionales como personal educativo, sanitario, de trabajo social, policial, medios de comunicación.

También la Sociedad Civil tiene responsabilidad, porque no es solo la mujer víctima de violencia de género la que tiene que denunciar sino que la Ley contra la Violencia de Género, permite que lo haga quien tenga conocimiento de estas agresiones.

Según el Observatorio contra la Violencia de Género: “Las historias y narrativas de víctimas y personas acusadas aquí recogidas pueden representar una buena fuente tanto para la propuesta de reformas como para la práctica legal, jurídica y de provisión de servicios y recursos especializados que pone en evidencia los fallos o vacíos del sistema de protección implementado”.

La mayoría de las mujeres que sufren violencia de género, según varios estudios, **tardan una media de 8 años en ser conscientes de esa situación y decidirse a denunciar.**

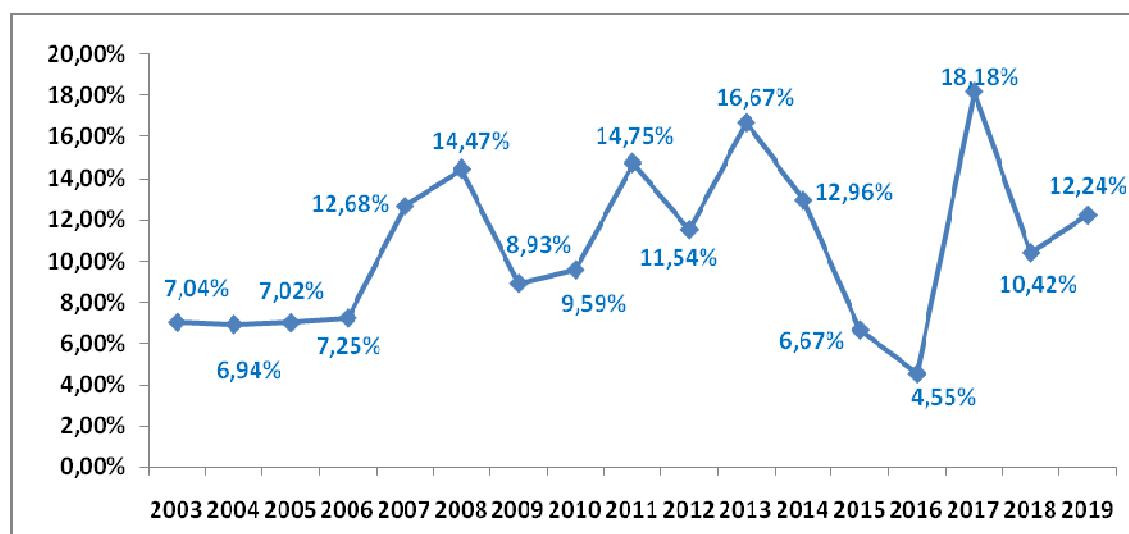
La denuncia es un paso muy importante pero tampoco el hacerla o no se puede convertir en una nueva revictimización de las mujeres, como suele ocurrir. Hay que explicar que el hecho de denunciar puede o no ser positivo pero el no hacerlo es negativo siempre.

El 75% de las asesinadas eran madres y de esas el 34% tenían hijos/as menores. La maternidad parece pues un factor de riesgo, al permanecer muchas de ellas junto a su maltratador por no tener medios para poder independizarse.

El 70% de los casos se han producido en poblaciones de menos de 100.000 habitantes, lo que nos lleva a exigir mayor atención a las mujeres rurales en lugares más aislados.



Gráfica 1: Elaboración propia, Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad



Gráfica 2: Elaboración propia, Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

RELACIÓN DE ASESINADAS EN MADRID EN 2018

En la Comunidad de Madrid durante el año 2018, fueron asesinadas cuatro mujeres, por el solo hecho de serlo, un niño y una niña.

29/1/2018 27 años Madrid

06/7/2018 47 años Madrid

10/7/2018 24 años Madrid

10/9/2018 40 años Madrid

21/3/2018 13 años, niño. Getafe

21/3/2018 8 años, niña. Getafe

RELACIÓN DE ASESINADAS EN MADRID EN 2019

En lo que llevábamos de 2019, ya han asesinado en la Comunidad de Madrid a diez mujeres, más del doble que en 2018 y no hemos acabado el año.

16/1/2019 26 años Meco

07/2/2019 22 años Alcalá de Henares

08/3/2019 62 años Madrid.

25/3/2019 39 años Loeches. Corredor Henares

04/5/2019 47 años Parla

10/6/2019 35 años Aranjuez

10/6/2019 23 años Aranjuez

16/6/2019 48 años Madrid

17/9/2019 31 años. Madrid

19/10/2019 18 años. Valdemoro

Mientras que en 2018 fueron asesinadas en Madrid 4 mujeres, en lo que llevamos de 2019 ya son 10, sin haber terminado el año.

Según cifras oficiales en Madrid desde 2003 en que se comienzan a contabilizar las cifras de violencia machista hasta el primer semestre de 2019, han sido asesinadas en la Comunidad de Madrid, 116 mujeres.

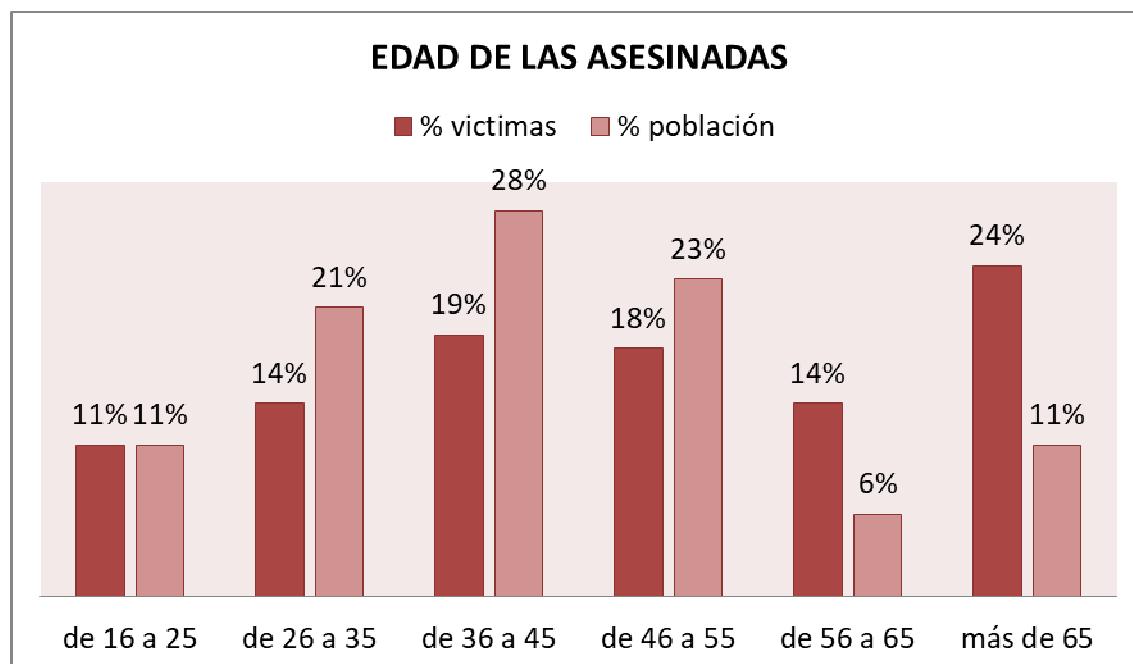
Ningún tramo de edad está a salvo de la violencia machista, aún siendo conscientes que dejamos fuera a todas las niñas menores abusadas y violadas en sus entornos más cercanos, por no ser objeto de este informe.

Perfil de las mujeres víctimas de violencia machista

Las asesinadas pertenecen a todos los ámbitos, origenes, nacionalidad, clases sociales, grupos étnicos, edades y niveles de estudios. Quienes analizan estos datos, a veces no encuentran la relación de porqué no existe un patrón hacia un solo grupo de actividad, edad o de profesión, pero desde el Feminismo, lo tenemos claro, quien asesina es el Patriarcado.

Edad de las asesinadas

El grueso de las mujeres asesinadas está comprendido entre la franja de 36 y 45 años de edad, seguida de las de más de 65 años.



Gráfica 3: Elaboración propia, Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Relación de convivencia con el agresor

Una de las poderosas razones que mantienen a numerosas mujeres conviviendo con su maltratador y que finalmente la asesina, es la dependencia económica, que no es una maldición bíblica, sino una consecuencia de la desigualdad y discriminación de las condiciones laborales entre mujeres y hombres.



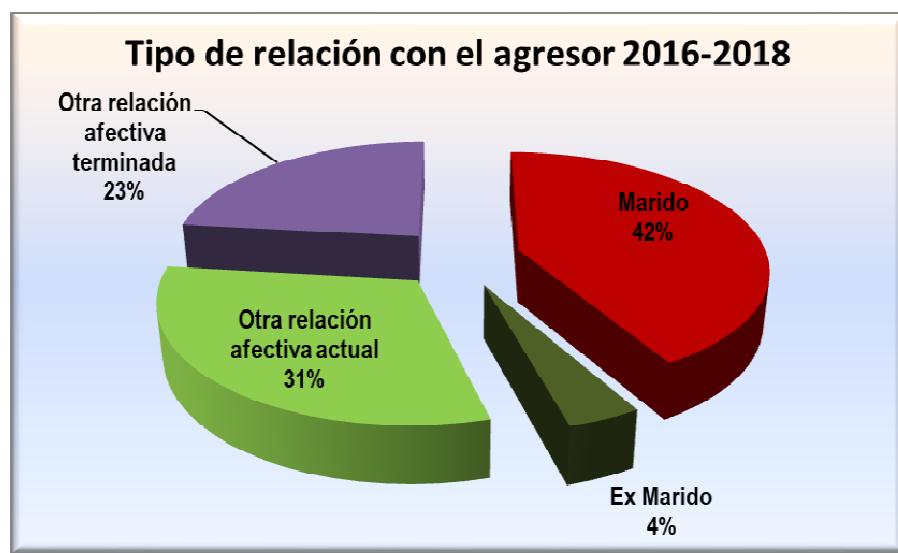
Gráfica 4: Elaboración propia, Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Las mujeres acaparan el 75% de los contratos a tiempo parcial y la mayor parte de los temporales, lo que significan que tienen menor salario, menor cotización y por tanto, tienen menos posibilidades de independizarse de sus maltratadores, esto supone que el 64,9% de las asesinadas entre 2016 y 2018 convivían con su asesino, en el caso de 2018 la cifra asciende al 70%.



Gráfica 5: Elaboración propia, Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

También hay que destacar que más del 52 % de las asesinadas mantenía relación matrimonial en el momento de la agresión, en el año 2018.



Gráfica 6: Elaboración propia, Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad



Gráfica 7: Elaboración propia. Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Nacionalidad de las víctimas

La mayoría de las asesinadas eran españolas.

En el periodo entre 2016 a 2018, la nacionalidad del 64,2% de las asesinadas eran españolas y el 35,8% extranjeras.

Según el Observatorio de la Violencia de Género informa, la serie temporal de los últimos 10 años muestra que a partir del 2015 se consolida la ratio y que el promedio interanual es de 65,9% de mujeres españolas frente al 34% de extranjeras.

También constatamos que 102 menores quedaron en orfandad por esta barbarie del patriarcado y del terrorismo machista.

Menores varones que ejercen violencia de género

Algo falla en una sociedad en la que varones menores de edad son capaces de agredir y dañar a niñas y mujeres, algunos de ellos con tal virulencia que llegan a ser enjuiciados y condenados. No es aceptable que se produzca la violencia contra las mujeres y niñas desde la adolescencia, porque una sociedad que no respeta a quienes la tienen que hacer avanzar y cambiar sus aspectos negativos, participen de la peor cara del patriarcado, y lo que es peor, que el sistema falle a este nivel, sin ser alternativa de una formación en igualdad y respeto entre quienes componen la sociedad del futuro.

Las sentencias en 2018 en Madrid, según datos del Consejo General del Poder Judicial, se arrojan las siguientes cifras:

	Cantidad
Menores con sentencia condenatoria y medidas cautelares	16
Menores con sentencia condenatoria sin medidas cautelares	3
Menores enjuiciados españoles	15 (+ 44%)
Menores enjuiciados extranjeros	4 (+33%)

Menores que ejercen la violencia por año

Como manifiestan los datos, la violencia de género se inicia en edad temprana y lejos de disminuir aumenta cada año.

Año	Estado	Madrid
2016	164 menores varones	6
2018	230 menores varones	17
2019	79 menores varones	4

Cinco de cada diez personas jóvenes considera que la situación de las mujeres es peor que la de los hombres en cuanto a igualdad y violencia de género, según varios estudios.



2.- DENUNCIAS VIOLENCIA DE GÉNERO POR CC.AA. Y C. DE MADRID

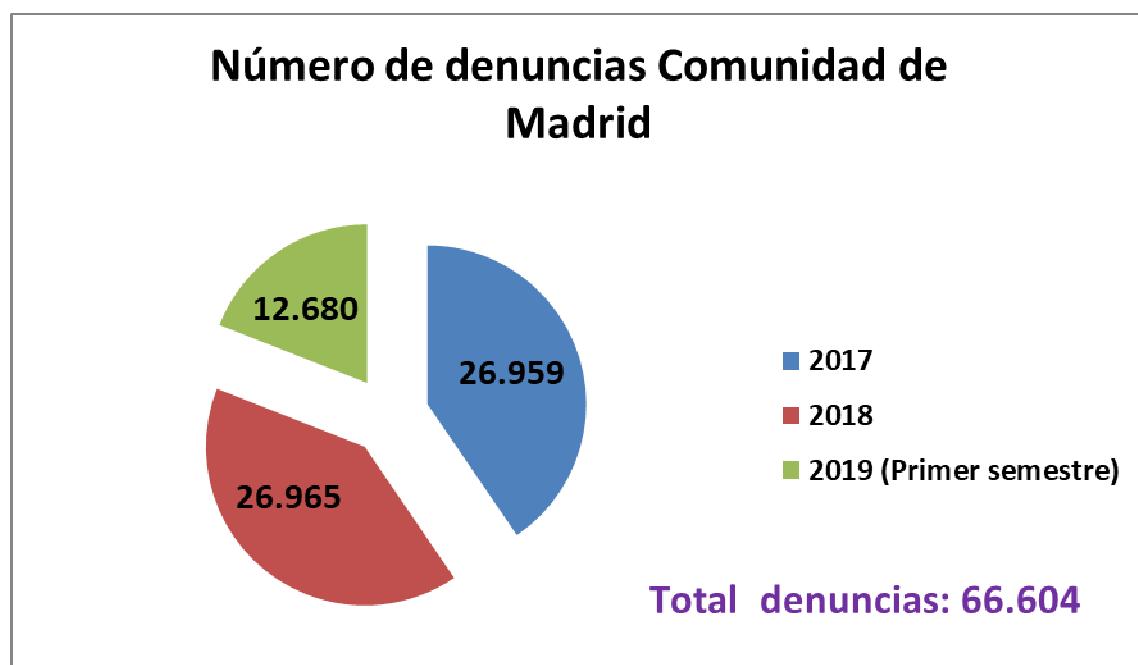
2.- DENUNCIAS DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Denuncias de violencia machista en la Comunidad de Madrid

No podemos identificar el número de casos con la dimensión total de la violencia machista, puesto que es una mínima parte de todas las afectadas aquellas que denuncian, por miedo, por falta de medios o por desconocimiento de las ayudas que pueden obtener. Como está ya dicho desde muchos ámbitos, las denuncias son solo la punta del iceberg de la violencia machista.

Año	Número de denuncias	TOTAL
2017	26.959 denuncias	(Madrid la segunda del estado)
2018	26.965 denuncias	(Madrid la segunda del estado)
2019	12.680 denuncias durante el primer semestre	
		66.604 denuncias

En dos años y medio se han realizado en Madrid, 66.604 denuncias de mujeres a hombres, por violencia machista.



Gráfica 8: Elaboración propia. Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

A veces la frialdad de los datos no nos dan una visión gráfica de lo que planteamos, pero podemos poner un ejemplo; El campo del equipo del Athletic de Madrid, el Wanda Metropolitano, tiene capacidad para 68.456 personas, faltaría un porcentaje muy pequeño para llenarlo con las mujeres que han sentido miedo, violencia, vejaciones, a manos de hombres. Es un dato que nos lleva a reflexionar.



Gráfica 9: Elaboración propia. Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

*Falta Galicia y País Vasco

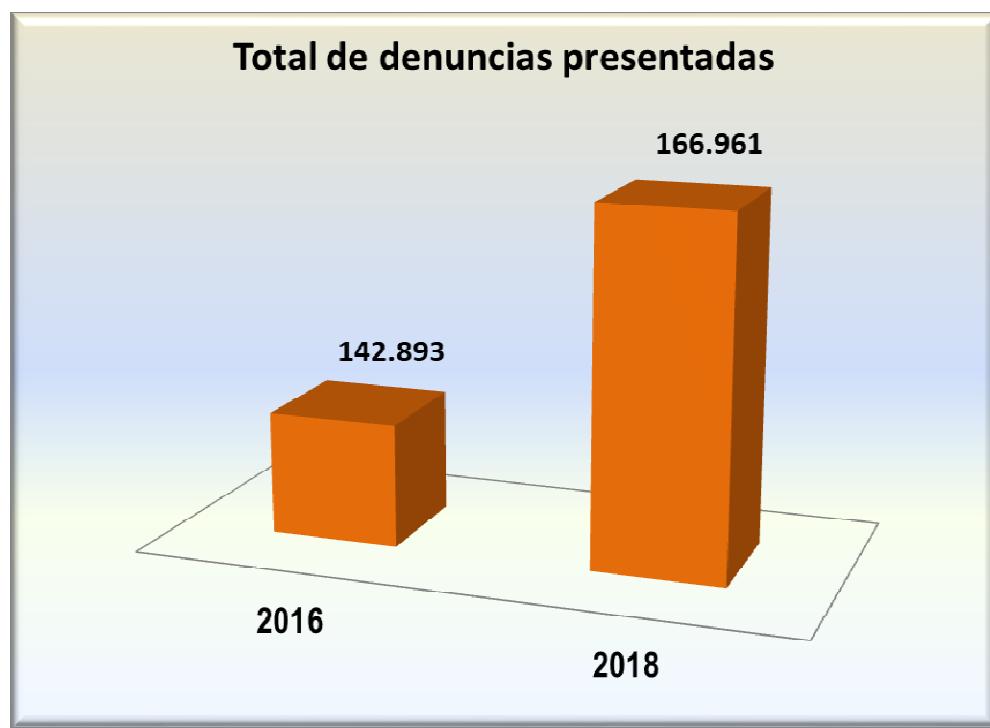
Denuncias de violencia machista en el conjunto del estado

Durante el año 2018, se presentaron en el conjunto del Estado, un total de 166.961.

De ellas la mayoría han sido presentadas con denuncia de la mujer a través de atestados policiales en un 66,20%, y el resto como observamos en el gráfico por distintos actores que han presenciado las agresiones o han sido conocedores de la situación.

También asistimos cada vez con mayor frecuencia a intervenciones directas de la ciudadanía intentando impedir sucesos que se producen en la vía pública, pero de estos hechos no tenemos aún datos fiables.

Que el número de denuncias se mantenga en una media parecida tiene una doble cara en la interpretación; por un lado sigue siendo una aberración que tantas mujeres sean y se sientan amenazadas temiendo por su vida o incluso que se produzca la denuncia tras producirse una agresión, pero por otro lado se consolida que las mujeres maltratadas, ya asumen en gran parte de ellas que la denuncia es un paso previo y necesario.



Gráfica 10: Elaboración propia. Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad



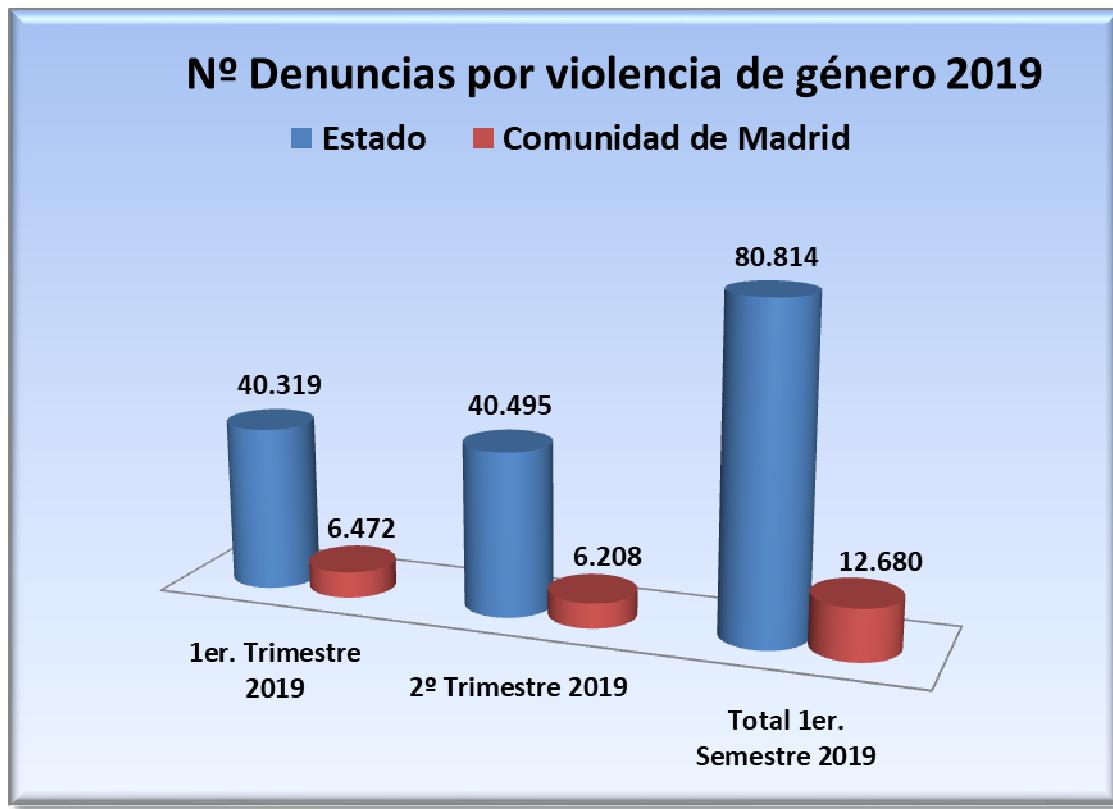
Gráfica 11: Elaboración propia. Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Con ésta cifra de denuncias de **166.961**, podríamos llenar los siguientes edificios en un solo día:

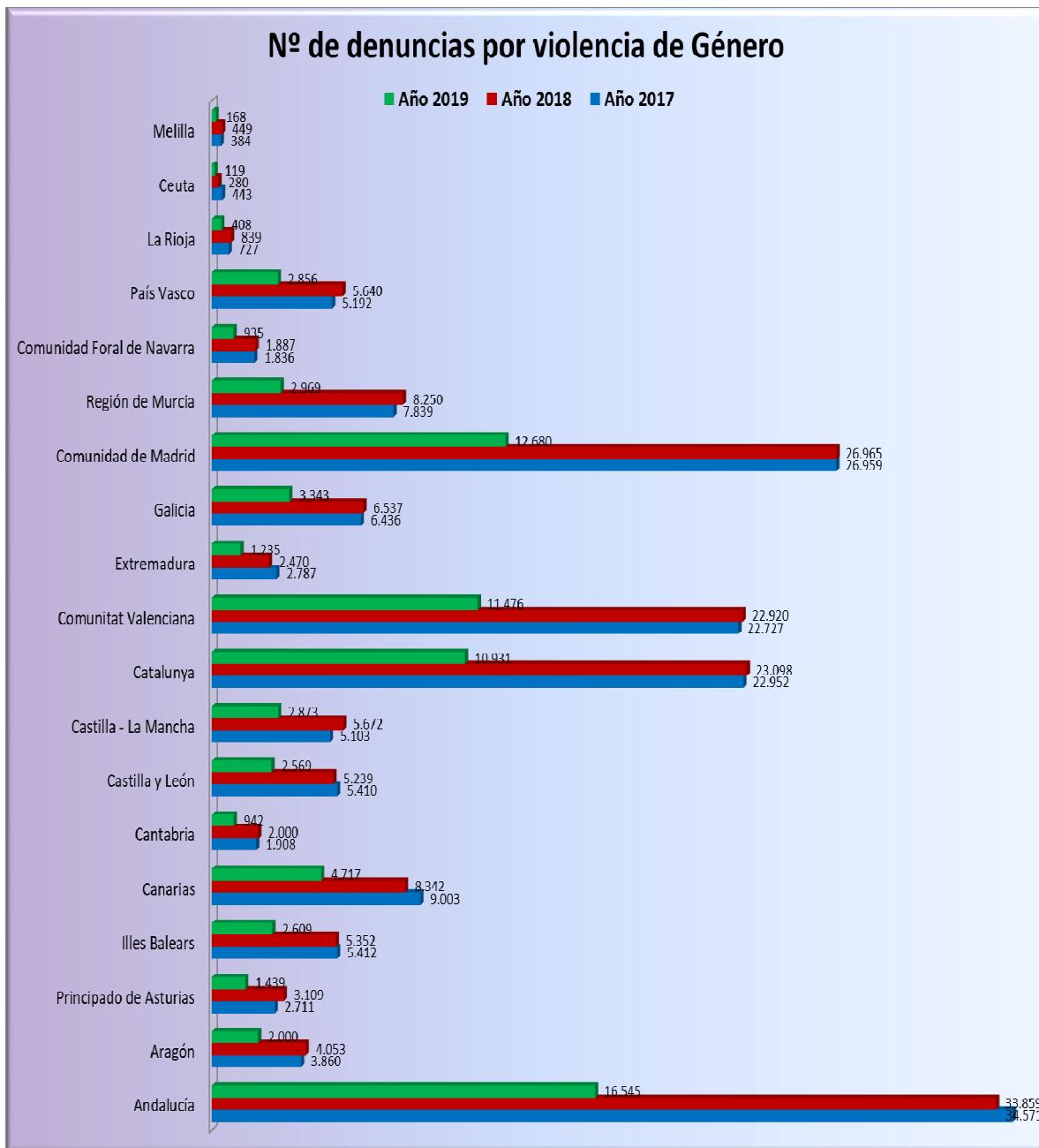
- ✓ El Coliseo de Roma
- ✓ El Estadio Santiago Bernabeú
- ✓ el Palacio de los Deportes de Madrid,
- ✓ el Hemiciclo de las Cortés Generales,
- ✓ El Auditorio Marcelino Camacho de CCOO de Madrid y
- ✓ el Estadio Wanda del Atlético de Madrid.

- Todos ellos en una sola sesión y con su aforo completo.
- Si eso no es una representación gráfica de lo que supone la violencia de machista, y se tiene la frialdad de negarla, es que necesitamos invertir muchísimos más recurso para sensibilizar, educar y comprometer en la lucha contra ella, un presupuesto suficiente que no insulte a las mujeres víctimas y a sus entornos.

Denuncias por violencia de Género durante el primer semestre del año 2019, desglosado también por primer y segundo trimestre del año



Gráfica 12: Elaboración propia. Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad



Gráfica 12: Elaboración propia. Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Ante estos datos, el **negacionismo de los partidos de extrema derecha**, supone un acto de irresponsabilidad y desconocimiento de la realidad que resulta preocupante, solo hay que acudir a las fuentes oficiales para entender que toda la sociedad debe actuar unida para acabar con la violencia machista.

Renuncias a las denuncias por parte de las mujeres víctimas

En 2018, de las denuncias presentadas se retiraron durante el proceso de tramitación el 13,4% de ellas.

Para tener la acreditación de víctima de violencia de género y por lo tanto ser atendidas como tales y poder tener acceso a los derechos laborales y económicos que tal condición posibilita, es necesario tener orden de protección o medidas cautelares decididas por un Juzgado.

En 2018 de las 26.965 denuncias (un 1,3% menos que en 2017), renunciaron a declarar 3.607 mujeres (un 22,4% más que en 2017).

Hay que tener en cuenta el “miedo” que atenaza a las víctimas para denunciar y la situación de dependencia económica y en muchos casos emocional que tienen estas mujeres, que en ocasiones tardan una media de 8 años en reconocerse como víctimas ellas mismas y dar el paso para denunciar su situación.

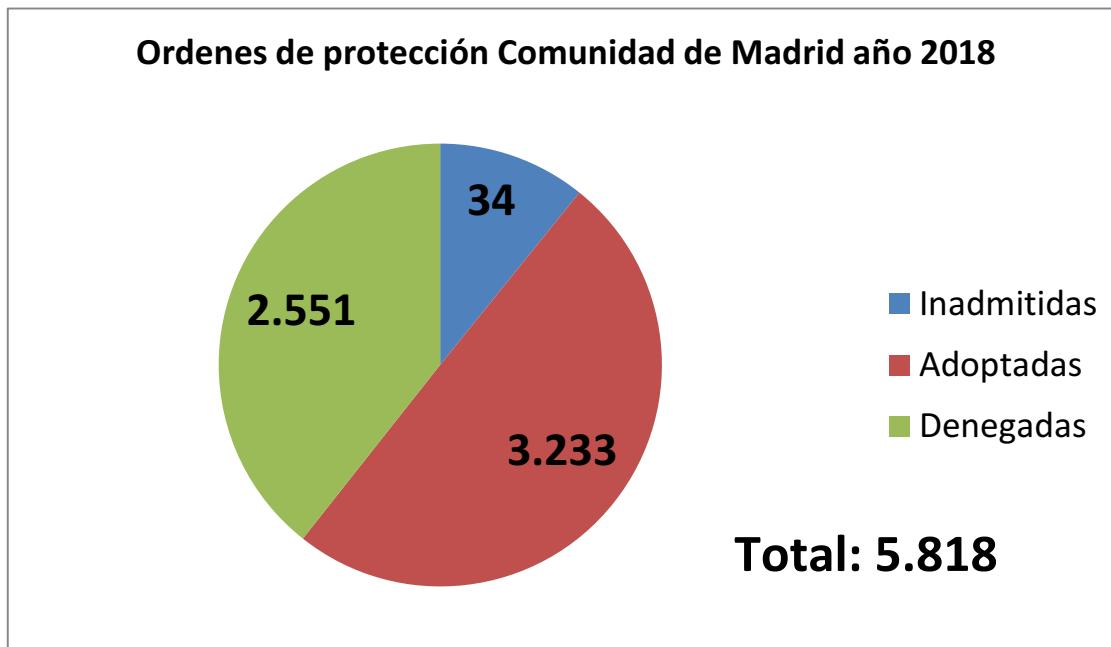
Ordenes de protección. Madrid

Las órdenes de protección llevan aparejado un proceso ante un juzgado, y son emitidas por jueces y juezas que deben evaluar los hechos que se les denuncian por parte de las mujeres, por lo cual, más allá de que puedan producirse errores, en ningún caso son caprichosas, es decir que manifiestan un peligro real para miles de mujeres, ciudadanas con plenos derechos que tienen que vivir bajo el miedo de perder su vida y la de sus hijos e hijas e incluso de toda su familia.

No son sólo cifras, detrás de cada número hay una persona atemorizada y un agresor que se siente impune para llevar a cabo sus agresiones, para seguir dominando a una mujer que consideran de su propiedad y de la que no admiten que decida sobre su vida.

Según el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad respecto a las órdenes de protección en Madrid en 2018:

Incoadas	5.818 órdenes presentadas
Inadmitidas	34 (un 63,4% menos que en 2017)
Adoptadas	3.233 (un 2,6% más que en 2017)
Denegadas	2.551 (un 2,2% que en 2017).

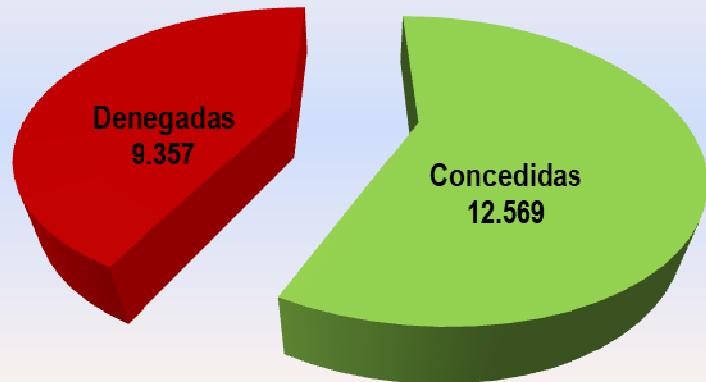


Gráfica 13. Elaboración propia. Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Durante los últimos cuatro años, es decir, desde el año 2015 al 2018, en la Comunidad de Madrid se han presentado un total de 21.986 órdenes de protección:

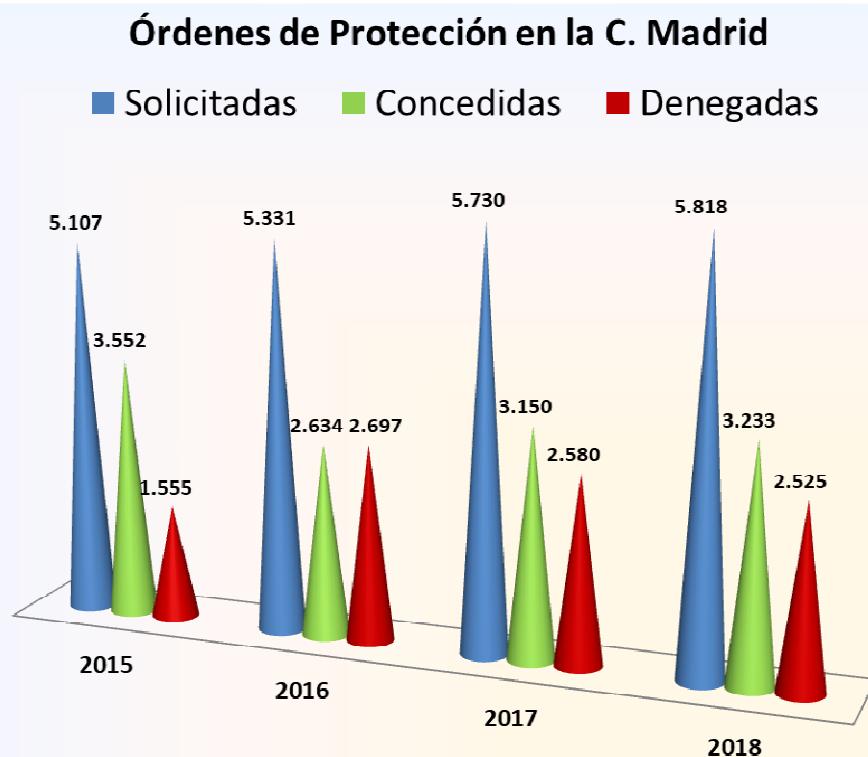
Se concedieron tan solo el 55,5% de las órdenes solicitadas. Este dato es de especial interés, teniendo en cuenta que la vida de muchas mujeres depende de esa protección. Tampoco se explica el alto porcentaje de demandas de protección denegadas, dado que se ha pasado de un 30% a un 50% en apenas 3 años.

Órdenes de Protección en la C. Madrid Total 21.986



Gráfica 14: Elaboración propia. Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Órdenes de Protección en la Comunidad de Madrid en su conjunto desde 2015 hasta el 2018:



Gráfica 15: Elaboración propia. Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Las mujeres que han solicitado órdenes de protección de 2016 a 2018, llenarían más de dos veces el Palacio de los Deportes de Madrid, no para asistir a un Concierto, sino para huir de un maltratador.

Reflexión necesaria para hacernos idea de los volúmenes de mujeres acosadas, humilladas, golpeadas, que necesitan que la sociedad y los gobiernos reaccionen ante una situación que es insostenible.

También señalamos que **se han denegado 9.357 órdenes** de protección de las solicitadas, pero no significa que fueran falsas, sino que el o la juez encargada no ha visto necesario concederla o no tenía pruebas suficientes, en cualquier caso cabe preguntarse los motivos porque no se proporciona ese dato.

La Ley sirve, las mujeres denuncian y las órdenes de protección salvan vidas. Habría que tener el dato si de esas 9.357 órdenes denegadas hay víctimas que siguen sufriendo la violencia machista de su maltratador.

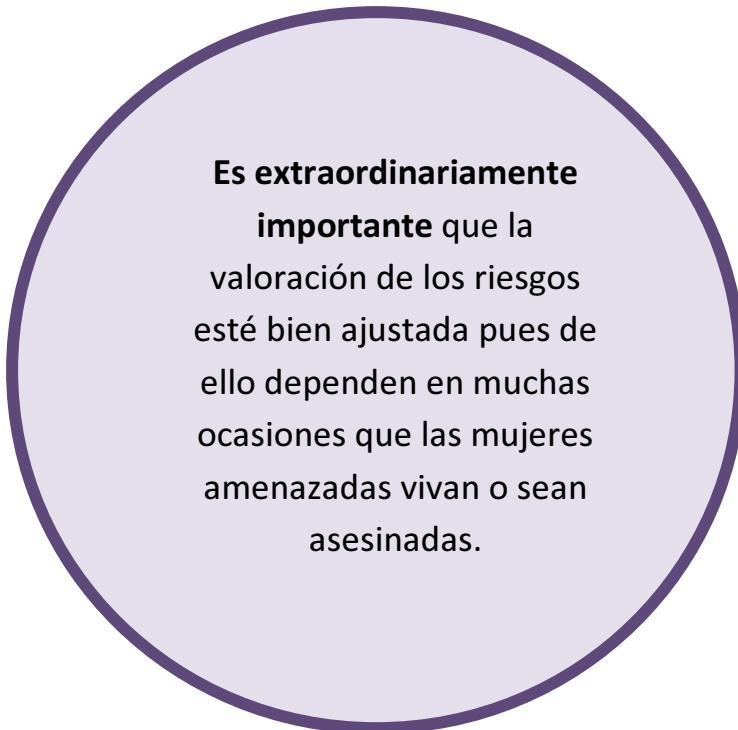
Según VIOGEN, (El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género) a 30 de septiembre de 2019, en la Comunidad de Madrid existen 8.441 casos activos de violencia machista, dentro del Plan personalizado para las víctimas que suponen, 522 casos más que en el mismo periodo de 2018, de las cuales con protección policial existen 2.824 casos

En Madrid están documentados los casos siguientes:

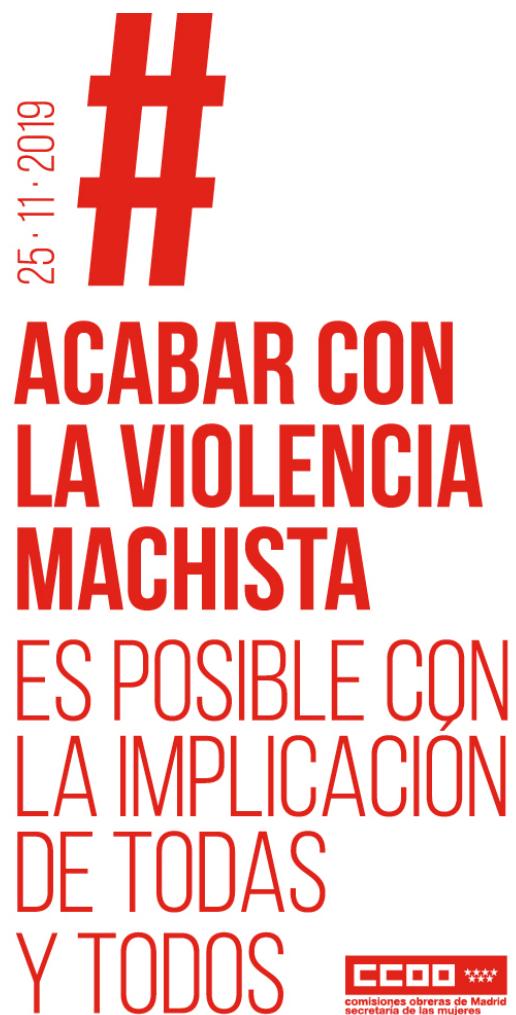
Con riesgo extremo	6 casos
Con riesgo muy alto	8 casos
Con riesgo medio	901 casos
Con riesgo bajo	3.089 casos
Sin riesgo inminente	4.706 casos

Es decir que 8.710 ciudadanas en Madrid, están en riesgo de sufrir violencia machista, no por cometer ningún delito, sino por el hecho de ser mujer.

Que ocurriría si esta cifra se refiriera a componentes de colectivos de fuerzas de seguridad, componentes de la banca, de la judicatura o de cualquier otro, por el solo hecho de pertenecer a él. Pues esa es la situación de muchos miles de mujeres y niñas.



Es extraordinariamente importante que la valoración de los riesgos esté bien ajustada pues de ello dependen en muchas ocasiones que las mujeres amenazadas vivan o sean asesinadas.



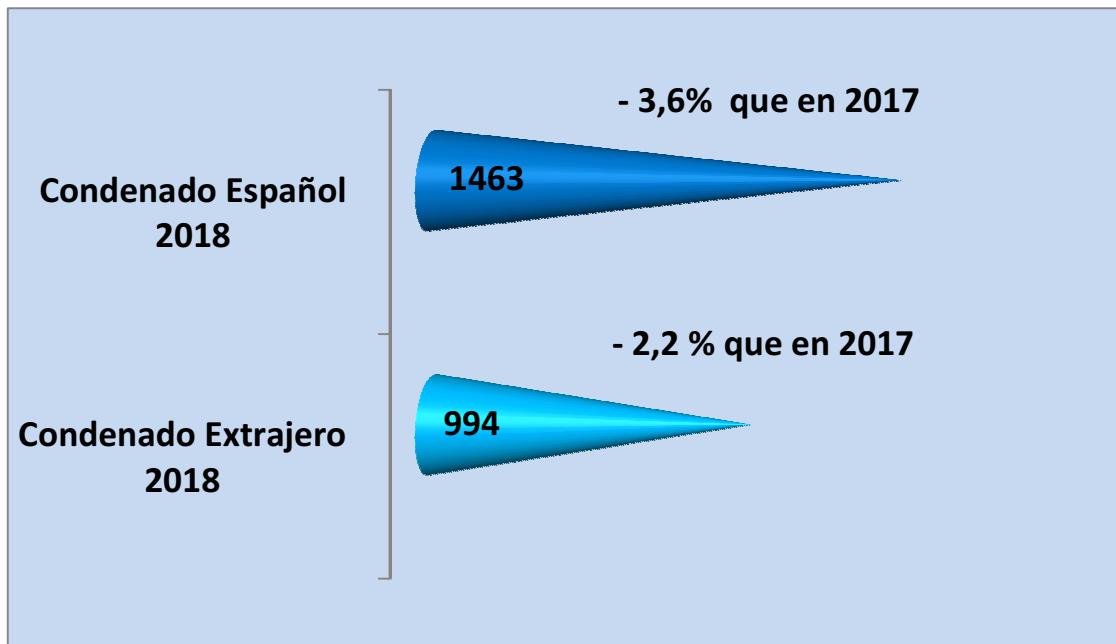
3.- DELITOS REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

3. DELITOS REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Condenados por Violencia de Género en 2018

Según fuente del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, las cifras demuestran que son los españoles los que más delitos cometan y que la estigmatización de los extranjeros es ideológica. Si bien ambos extranjeros y españoles son todos hombres, son un signo de la dominación del Patriarcado.

Condenado español	1.463	-3,6% que en 2017
Condenado extranjero	994	-2,2% que en 2017



Forma de terminación de las sentencias durante 2018

La legislación sobre violencia de género no es perfecta y necesita revisarse en algunos aspectos como ya han constatado las organizaciones de mujeres en el Pacto de Estado contra la violencia de género, pero el que exista legislación es fundamental, porque evita muertes de mujeres y que no sigan creciendo los asesinatos.

Si la Ley no existiera todas las cifras que relacionamos a continuación no se habrían producido y todos esos maltratadores habrían quedado impunes.

- ✓ Proceso Condenatorio con Conformidad. 1.175 (+6,8% que en 2017). El condenado acepta la sentencia.
- ✓ Proceso Condenatorio sin Conformidad. 1.210 (-8,3% que en 2017). El condenado no acepta la sentencia.

ASUNTOS PENALES	31.758 durante 2018	Un 2,4% más que en 2017
DILIGENCIAS URGENTES	7.700 durante 2018	Un 4,2 % más que en 2017

De todos los asuntos penales que han tenido un aumento del 2,4 por ciento, se destacan 7.700 diligencias urgentes para situaciones de gravedad, con un aumento también del 4,2 por ciento.

Hombres enjuiciados durante 2018

El total, los varones enjuiciados durante el año 2018, han disminuido un -1,9% respecto al 2017, es decir 1.205 hombres menos que no han pasado por el juzgado.

Condenado español	566	(-0,5% menos que en 2017)
Condenado extranjero	323	(-5,6% menos que en 2017)
SENTENCIAS CONDENATORIAS	884.	(-2,4% QUE EN 2017)
SENTENCIAS ABSOLUTORIAS	310	(+2,0% Que en 2017)
SOBRESEIMIENTOS PROVISIONALES	10.444	(+ 7,1% que en 2017).
ELEVACIÓN	5008	(+9,8% más que en 2017).

Lugares más comunes de las agresiones y asesinatos

El lugar más habitual es el domicilio en un 81%. También hay un **2% de asesinatos en los centros de trabajo**, cuestión que es preocupación de CCOO para que esto no suceda de ninguna manera y acabar con esto, junto con el acoso sexual o por razón de género es una prioridad para nuestra acción sindical

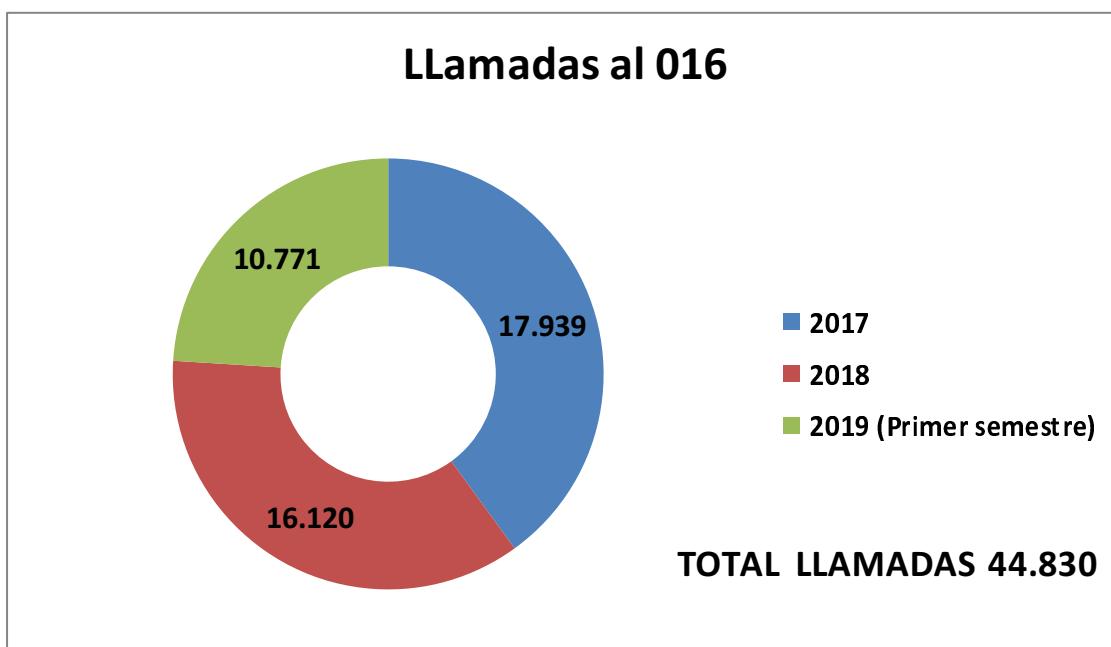
Llamadas al 016. Año 2018

El teléfono 016, es un recurso de urgencia para las mujeres para que puedan informarse de los recursos que tienen para salir de las situaciones de violencia de género y en su caso para pedir ayuda urgente ante una amenaza urgente para su integridad física.

Mas allá del debate de su dotación y funcionamiento, constatamos que las mujeres lo utilizan en no pocas ocasiones.

Llamadas 016 2017 -2010

Año 2017	17.939
Año 2018	16.120
Año 2019 (seis primeros meses)	10.771
Total:	44.830



Estas cifras nos demuestran que 44.830 mujeres se han sentido amenazadas y con sensación de miedo. Nadie debería tener esa sensación en el lugar donde más segura tendría que sentirse, su hogar.

La Federación Estatal de Servicios a la Ciudadanía de CCOO, ha publicado en su Tribuna Violeta, una serie de frases que resumen el Hartazgo de muchas mujeres, al ver que no se reacciona adecuadamente para combatir la violencia contra las mujeres y que se resume en las siguientes:

- **Hartas de la violencia física, psicológica, sexual, económica y simbólica que recibimos las mujeres.**
- **Hartas de la indolencia de quienes nos gobiernan.**
- **Hartas de sufrir violencia en el trabajo, en la calle y en casa.**
- **Hartas de que no nos crean.**
- **Hartas de la complicidad de quienes callan.**
- **Hartas de las mentiras del machismo.**
- **Hartas del tratamiento informativo.**
- **Hartas de que se preocupen más por el maltratador.**
- **Hartas de vivir con miedo mientras nuestros/as hijos/as tienen estancias con su padre maltratador.**
- **Hartas de la falta de educación en igualdad.**
- **Hartas de ver la dejación a quien nos tiene que proteger.**
- **Hartas de que culpabilice a las mujeres.**
- **Hartas de que nos digan como debemos ser, vestir, bailar, movernos.**
- **Hartas de quienes no castigan al delincuente y lapidan a la víctima.**
- **Hartas del machismo.**

Menores varones que ejercen violencia de género

- ✓ Los menores con sentencia condenatoria y medidas cautelares ascienden a 16 varones
- ✓ Los menores con sentencia condenatoria sin medidas cautelares fueron 3 varones

Los menores enjuiciados alcanzan a 17 varones, de ellos 13 son españoles, un 44 por ciento más que el año anterior y 4 son extranjeros, un 33 por ciento más que el 2017

Según datos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, de 2016 a 2018 han ejercido violencia machista en España 473 menores

Menores enjuiciados por violencia de género

- 2016: 164 en el Estado, 6 en Madrid.
- 2018: 230 en el Estado, 17 en Madrid.
- 2019: 79 en el Estado, 4 en Madrid, durante el primer semestre

Cinco de cada diez personas jóvenes considera que la situación de las mujeres es peor que la de los hombres en cuanto a igualdad y violencia de género, según varios estudios.



4.- PERFILES DE LAS VÍCTIMAS QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO

4.- PERFILES DE LAS VÍCTIMAS QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO. TIEMPO QUE TARDAN EN VERBALIZAR SU SITUACIÓN

Según el “Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación” realizado en 2018, por la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relación con las Cortes e Igualdad:

El tiempo medio empleado para verbalizar la situación de violencia y/o denunciar por las mujeres ha sido de 8 años y 8 meses, ya sea solicitando apoyo y asesoramiento en un servicio especializado de atención a víctimas de violencia de género y/ o denunciando formalmente dicha situación, desde el momento en que comenzó a sufrir malos tratos.

Los mayores tiempos de violencia de género se sitúan en las mujeres de mayor edad. En las mujeres más jóvenes, la media en tiempo transcurrido es menor.

Por número de hijos:

- El tiempo medio transcurrido desde que empezó la violencia de género hasta que solicitó ayuda y/o denunció según el número de hijos/as es proporcional al número de hijos.
- Cuanto mayor es el número de hijos, mayor es el tiempo empleado en verbalizar la situación de malos tratos. Las mujeres sin hijos son las que menos tardan.

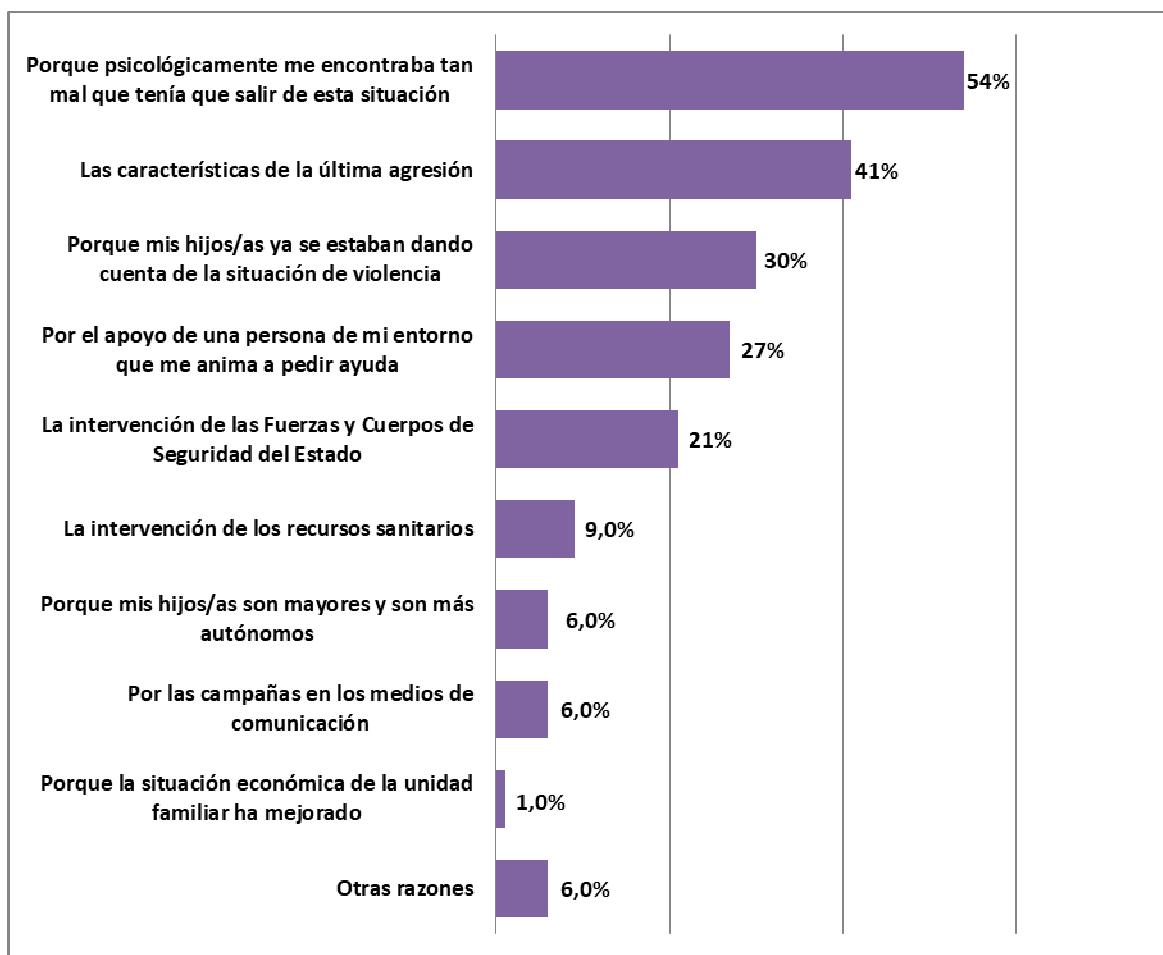
Por la edad de los hijos:

- Tiempo medio transcurrido desde que empezó la violencia de género hasta que solicitó ayuda y/o denunció según la edad de los hijos/as
- Cuanto más pequeños son los hijos menos se tarda en verbalizar la situación de malos tratos. Por el contrario, cuánto más mayores son los hijos más se tarda

Situación legal:

- Tiempo medio transcurrido desde que empezó la violencia de género hasta que solicitó ayuda y/o denunció según situación legal con respecto al agresor cuando comenzó a sufrir violencia de género.
- Observamos que el lazo del matrimonio hace que las mujeres que sufren malos tratos, tardan más en verbalizar su situación. De forma inversa, las parejas de hecho o las solteras son las que antes verbalizan los malos tratos
- El grupo de mujeres con trabajo doméstico no remunerado, tarda un tiempo mayor que la media.

Razones por las que pido ayuda y denuncio



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Conclusiones:

- ✓ Conocer el tiempo que una mujer está sufriendo violencia de género antes de empezar a ser una víctima declarada facilita una **aproximación a la parte no visible de la violencia de género**.
- ✓ Existe una correlación entre la **edad** de la víctima y el tiempo que tarda en dar el paso para pedir ayuda y/o denunciar
- ✓ Las **cargas familiares** actúan como freno para salir de la violencia. Así, las que tienen mayor número de hijos e hijas han sido las que más tiempo han empleado para verbalizar su situación.
- ✓ La **discapacidad** es una variable que conlleva discriminación múltiple, con mayor riesgo dentro y fuera del hogar, violencia, lesiones o abuso, abandono, malos tratos, explotación, entre otras formas de discriminación
- ✓ La **situación legal** respecto al agresor, el tiempo más largo se da en las mujeres casadas. Cuando las mujeres agredidas dejan de vivir con el agresor hay un descenso notable del 74% al 52%. Este dato indica que el hecho de no convivir con el agresor es una variable importante que influye en la decisión de salir de la violencia de género.
- ✓ No contar con un **trabajo remunerado** o de que éste no sea suficiente para comenzar una vida de forma autónoma, retrasa en gran medida la decisión de la mujer víctima, al considerar que, sin ese apoyo económico, no podrá salir adelante sola.
- ✓ Otros factores es el régimen de la **vivienda**. Así, las que no tienen un compromiso con la propiedad tardan menos que las que tienen hipoteca (14 años) o propiedad amortizada (20 años)
- ✓ Entre los factores psicológicos que actúan como bloqueadores individuales, el **miedo** al agresor en un 50% es el factor que más influye para poder verbalizar y/o denunciar la situación. También el miedo a la reacción a la familia
- ✓ El creer que se podía **resolver sola** es otra causa. Esto se relaciona con la minimización del problema al habituarse la violencia de género. Unido a ello está la negación de la realidad y justificación de los hechos.
- ✓ Los sentimientos de **vergüenza** por contar lo sucedido es también un freno a la búsqueda de ayuda.
- ✓ El sentimiento de culpa es otro factor, la **baja autoestima**, el miedo a los hijos, o el sentimiento de pena por el agresor.
- ✓ Otros factores relacionados con el nivel de **estudios** nos indican que las mujeres con estudios universitarios tardan menos en verbalizar o denunciar la situación con una media de 7 años.
- ✓ Las mujeres que dependen **económicamente** del agresor son las que más tardan con 10 años de convivencia.
- ✓ El **desconocimiento de los recursos**, el procedimiento **judicial**, el temor al mismo, son otras causas que impiden denunciar o verbalizar la violencia de género.



5.- LAS JÓVENES Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL (CIBERACOSO)

5. LAS JÓVENES Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL (CIBERACOSO)

VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL

Un nuevo término termina de acuñarse en nuestra sociedad, el de la Violencia de Género Digital. Nuevas formas de violencia de género están surgiendo como consecuencia de la aparición y desarrollo de las nuevas tecnologías. Todas estas conductas de violencia de género que se ejercen a través de las nuevas tecnologías, de las redes sociales o de Internet las podemos englobar bajo la denominación de violencia de género digital.

El impacto de las nuevas tecnologías

Las nuevas tecnologías **son un arma de doble filo**, sobre todo los móviles. Nos permiten estar en contacto con los demás, pero también nos impiden desconectar. El ciberacoso o violencia offline se produce cuando la relación se rompe y el ciberacosador utiliza internet para alcanzar a la víctima e intentar que vuelva con él, enviando constantemente mensajes, ya sea mediante el chantaje emocional, los insultos o amenazas, u otros propios como romper la imagen social de la víctima ridiculizándola, insultándola y difamándola en las redes sociales.

Según datos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, la violencia de género digital afecta a colectivos vulnerables **como la adolescencia**.

El **25,1%** de las chicas reconoce haber sufrido violencia de género digital a través del móvil.

Así se refleja en las cifras del **estudio realizado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género** “El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento” en el que se muestra un aumento de las conductas de violencia de género digital en adolescentes.

El ciberacoso

Entre estas conductas, el ciberacoso supone una forma de limitación de la libertad que genera dominación y relaciones desiguales entre hombres y mujeres que tienen o han tenido una relación afectiva.

El **ciberacoso** supone una dominación sobre la víctima mediante estrategias humillantes que afectan a la privacidad e intimidad, además del daño que supone a su imagen pública.

Forma de acosar a la víctima

- Se produce generalmente sin que haya coincidencia física
- La reiteración se convierte en la estrategia de invasión de la intimidad más utilizada por los acosadores. Por ejemplo, la insistencia en el envío de mensajes o las peticiones recurrentes para conseguir algo se convierte en la fórmula para acosar a la víctima.
- tras la ruptura de la pareja, los ciberacosadores utilizan Internet para alcanzar a la víctima.

El chantaje emocional es la estrategia comunicativa más utilizada para lograr volver a mantener una relación directa con la víctima.

Es importante incidir en esta nueva forma de ejercer violencia de género, ya que es frecuente, sobre todo en la adolescencia y la juventud, una percepción muy baja de sus efectos perniciosos que muchas veces sólo son entendidos como molestias irrelevantes o inocuas.

Internet y las redes sociales

Internet y las redes sociales constituyen un ámbito en el que la población más joven se encuentra muy cómoda y en el que desarrolla sus capacidades y relaciones sin las limitaciones impuestas en otros ámbitos.

Por ello, determinados patrones de uso de Internet que pueden ser interpretados como prácticas de riesgo en violencia de género digital, no se perciben como un peligro, sino como algo “normal”.

Destacamos:

- Intercambiar información o imágenes privadas
- Control por parte de la pareja a través de las redes sociales,
- Quedar con un desconocido por internet
- etcétera

La velocidad a la cual avanza internet y las nuevas tecnologías son vertiginosas. Se debe promover un buen uso de las TIC para evitar que siga avanzando esta nueva manera de ejercer violencia de género.

Signos que indican violencia de género digital

Podrían ser signos que indican que se está produciendo violencia digital los siguientes:

- ⇒ Acosar o controlar a tu pareja usando el móvil
- ⇒ Interferir en relaciones de tu pareja en Internet con otras personas
- ⇒ Espiar el móvil de tu pareja
- ⇒ Censurar fotos que tu pareja publica y comparte en redes sociales
- ⇒ Controlar lo que hace tu pareja en las redes sociales
- ⇒ Exigir a tu pareja que demuestre dónde está con su geolocalización
- ⇒ Obligar a tu pareja a que te envíe imágenes íntimas
- ⇒ Comprometer a tu pareja para que te facilite sus claves personales
- ⇒ Obligar a tu pareja a que te muestre un chat con otra persona
- ⇒ Mostrar enfado por no tener siempre una respuesta inmediata online

La tecnología actual también sirve para dar la vuelta a la tortilla y proteger a las mujeres de la violencia machista, dándoles más herramientas para detectarla y evitarla. Algunos fabricantes de móviles incluyen la opción de avisar pulsando botones del teléfono a contactos o servicios de emergencia.

LA PERCEPCIÓN DE LA JUVENTUD SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Partiendo de la cruda realidad que nos arroja 69 asesinatos cometidos en lo que va de 2019, sobre mujeres , 10 más que el año anterior, en Madrid pasamos de 4 asesinatos en 2018 a 10 en 2019, preocupa también el aumento de casos de violencia de género entre los las personas más jóvenes de nuestra sociedad. Los asesinatos de mujeres jóvenes menores de 30 años, ascienden a 16 en 2018 y a 18 en 2019.

El número de menores de 18 años que han sido enjuiciados y condenados en los últimos años, también ha aumentado considerablemente, por delitos relacionados con la violencia de género, a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

- El número de menores enjuiciados y condenados por cometer delitos relacionados con la Violencia de Género la cifra ha aumentado de manera evidente desde el año 2016, que fue de 164 en todo el Estado, de ellos 6 en la Comunidad de Madrid,
- En el año 2018, la cifra alcanzó a 230 menores de los cuales 17 se habrían producido en la Comunidad de Madrid.
- En el primer semestre de 2019 serían 79 en todo el Estado y 4 en Madrid.

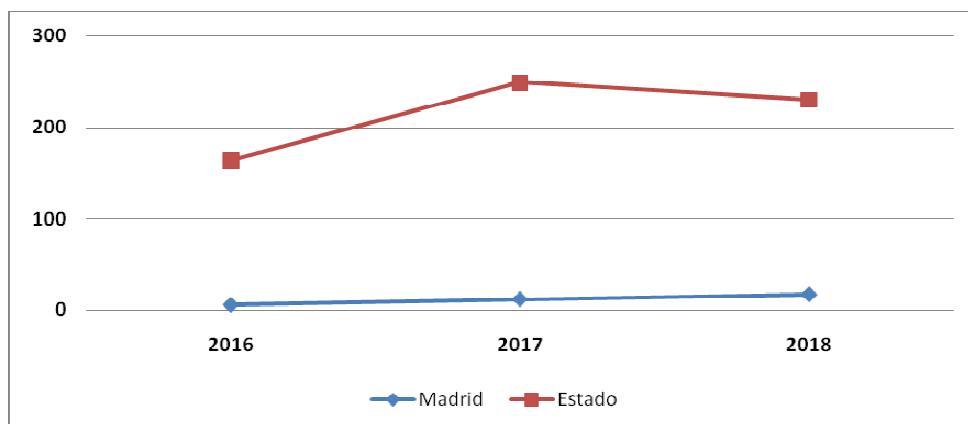


Gráfico 1. Menores Enjuiciados por Violencia de Género Madrid y Estado.

Elaboración Propia, Fuente: Consejo General del Poder Judicial Estadísticas Judiciales

Lo que piensa la juventud

Según el **Proyecto Scopio**, que estudia los diferentes **Índices de Desarrollo Juvenil**, recogidos en el **Barómetro de Juventud y Género 2019** a partir de las respuestas a una serie de preguntas.

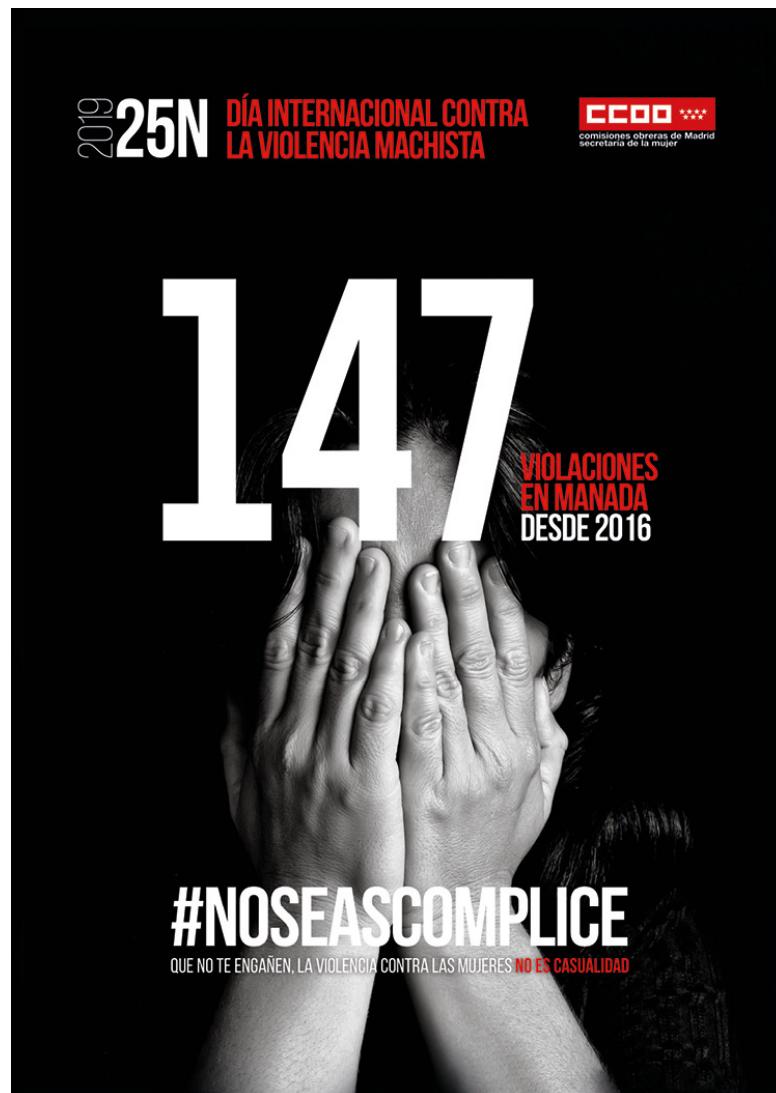
- **Tener pareja** es importante para el 48,9% de los chicos y el 42,6% de las chicas.
- **Respetar los espacios individuales** dentro de la pareja es importante para el 62,8%. No obstante, son las chicas quienes dan más importancia a esta afirmación con el 73%, frente a un 55,1% de chicos.
- En referencia a los roles de sumisión, control, dependencia o mitificación de las relaciones amorosas dentro de la pareja. La protección de las mujeres por parte de los hombres es una cuestión que prevalece fundamentalmente en el ideario masculino con un 40,9% sin embargo en las chicas es del 26,2%, con indicadores como:

- En una relación sentimental es normal que existan celos ya que son una prueba de amor para el 16,7% de las chicas frente al 27,1% de los chicos.
- Para sentirse realizada una mujer necesita el amor de una pareja para el 7,8% de chicas y el 21,7% de los chicos.
- Sobre la **igualdad de género** 5 de cada 10 personas jóvenes considera que la situación de las mujeres es peor o mucho peor que la de los hombres en las retribuciones salariales. Ellas perciben significativamente mayor desigualdad de género que ellos en todos los ámbitos consultados.
- **La discriminación** por motivo de género se da más en las mujeres que en los hombres, el 39,4% de las chicas frente al 14,7% de los chicos, ellas declaran haber experimentado discriminación por razón de género en espacios públicos, en el ámbito laboral, en tiendas o locales de ocio, en redes sociales y en la propia familia.
- **Una mayoría de chicas se posiciona como feminista el 62,1% frente al 37,1% de chicos.** Aunque en ambos casos mejora respecto al año 2017.
- **Sobre la Violencia de Género**, aunque existe un rechazo formal casi unánime de todos los tipos de actos que implican violencia de género, existen porcentajes relevantes de personas adolescentes y jóvenes que mantienen una aceptación media o alta de este tipo de comportamientos:

- El 15,6% de las personas adolescentes y jóvenes ven aceptable que le revisen su móvil.
- El 12,8 % que controlen todo lo que hace o no ver a sus amigos o amigas si su pareja lo exige.
- Casi el 10% la violencia física.

- Por último, un 49% de los y las jóvenes españolas afirma que la violencia de género ha aumentado en los últimos años, frente a un 22'6% que piensa que ha disminuido “algo” o “mucho” y un 27,2% que indica que “sigue igual”. El género es esencial en las valoraciones, ya que el **porcentaje de mujeres que piensan que ha aumentado “mucho” o “algo” se incrementa hasta el 59,2%, pero desciende hasta el 39,2% entre los hombres**, una más que notable diferencia de veinte puntos porcentuales.
- Otro dato es la **importancia a las desigualdades de género** que le dan las personas jóvenes españolas, el 56,4 % consideran que las desigualdades de género son grandes o muy grandes, el 11,7% piensan que son pequeñas o muy pequeñas y el resto, el 31,9% no les dan importancia.

- Sin embargo, **por edades** los menores de 19 años, sólo considera las desigualdades grandes o muy grandes el 45%. Destaca que el 58% de las mujeres jóvenes donde perciben mayor discriminación es en el entorno laboral.
- Las encuestas en el ámbito general de la población tampoco dan mejores indicadores, La última encuesta elaborada por el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad en Abril de 2018, con el nombre de ***Percepción Social de la Violencia Sexual***, nos dice que el 13,7 % de las mujeres residentes en España de 16 o más años han sufrido violencia sexual a lo largo de su vida, en el 8,1% a manos de alguna pareja, ex pareja y el 7,2% de terceros (conocidos, amigos, familiares, desconocidos, etc.)
- **Otros datos importantes** señalan que el 32% de los hombres y el 29% mujeres acepta algún tipo de violencia de control en el seno de la pareja, como puede ser el control de horarios o decir a la pareja lo que puede o no puede hacer y un 14% considera en mayor o menor grado aceptable la ‘restricción de la libertad’ de la pareja.
- Pese a ello el rechazo a estas prácticas es generalizado y mayoritario, aún una parte significativa de la población no tiene plena conciencia de qué tipo de comportamientos constituyen un hecho de maltrato psíquico o físico.



6.- LA VIOLENCIA SEXUAL. VIOLACIONES EN GRUPO 2016 – 2019.

6. VIOLENCIA SEXUAL. VIOLACIONES EN GRUPO 2016 – 2019.

La falta de datos sobre violencia sexual, así como la falta de centros de emergencias son realidades que llaman la atención en un país donde se registra más de una denuncia por violencia sexual cada hora.

Según datos del Ministerio de Interior, sólo en el primer trimestre de 2019 se registraron 2.374 denuncias por abuso y agresión sexual, lo que arroja un resultado de 29 al día. Los datos forman parte del balance de criminalidad que trimestralmente pública el Gobierno sin desglosar por tipo de delito.

Esta estadística tampoco se desglosa por número de autores. Las expertas coinciden en señalar que las violaciones en grupo constituyen una minoría del total de la violencia sexual que se produce, sin quitarle ni mucho menos su importancia. Desde la violación múltiple de "La Manada", las agresiones sexuales en grupo han empezado a salir a la luz, cosa que antes no ocurría.

Abuso y agresión sexual

El delito de abuso sexual está tipificado en el artículo 181 del Código Penal y lo comete el que "sin violencia e intimidación" y sin que medie consentimiento realiza actos "que atenten contra la libertad sexual o indemnidad sexual de otra persona". Por el contrario, la agresión sexual, según el artículo 178 del Código Penal, que lo define, consiste en atentar contra la libertad sexual de otra persona, "utilizando violencia o intimidación".

El Ministerio del Interior revela que durante el año 2018 hubo un aumento de los delitos sexuales totales, situándose el aumento en un 18% más que en el 2017, lo que arroja un resultado de 13.782 delitos sexuales.

Los últimos datos que tenemos disponibles, **entre enero y marzo de 2019**, el total de delitos contra la libertad sexual fue de 3.576, un 18% más que el mismo periodo de 2018:

Por tipo de delito:

- ✓ Aumenta el acoso sexual en un 75%, de 84 a 147 denuncias
- ✓ Aumenta el abuso sexual en un 31,1%, al pasar de 1.236 a 1.620 denuncias

Pinceladas sobre violencia sexual:

- › Si analizamos la variación interanual, los delitos de agresión y abuso sexual, en su conjunto, han crecido un 60% en los últimos seis años.
- › El Ministerio de Interior, también ha publicado datos sobre el perfil de las personas denunciadas y denunciantes. En el periodo comprendido entre 2012 y 2017, las mujeres son claramente las que más sufren la violencia sexual, pues representan al 88% de las víctimas. Por su parte, la mayoría de las personas investigadas y detenidas por esta causa son varones en un 98,4%.

- › Apenas hay datos oficiales sobre la violencia sexual más allá de las denuncias. Los últimos datos nos remiten a una encuesta realizada en 2014 a nivel europeo, que realizó la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) que preguntó a las mujeres por varios tipos de violencia sexual. El estudio reveló una media del 21% de las mujeres residentes de la UE fueron víctimas. En España lo aseguraron el 18% de las encuestadas

El muro de la falta de datos

Ningún estudio estadístico registra las cifras reales de agresiones sexuales sino solo las denuncias. En España no existe una cultura arraigada de denuncia de la violencia sexual y las Administraciones Públicas, tienen como asignatura pendiente.

Según denuncia y publica Geo Violencia Sexual, de feminicidio.net, publicado en marzo de 2018, existen dos grandes obstáculos para poder investigar y ofrecer datos: uno es la ausencia de indicadores que midan todas las formas de violencia sexual. Y otro es la falta de perspectiva feminista en la elaboración de las estadísticas.

El déficit de las cifras oficiales

A nivel europeo dos fuentes recopilan los datos oficiales de todos los países en una misma base de datos:

- Eurostat
- El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE, por sus siglas en inglés).

De ambas podemos extraer las siguientes conclusiones:

- ✓ El 98% de los autores de la violencia sexual son hombres.
- ✓ Una de cada 20 mujeres mayores de 15 años de la UE ha sido violada.
- ✓ Una de cada 10 mujeres ha sufrido violencia sexual por parte de su pareja o expareja.
- ✓ Una de cada 10 víctimas de violencia sexual fuera de la pareja fue agredida por más de un agresor en el incidente más grave.
- ✓ Alrededor de 3,7 millones de mujeres había sufrido violencia sexual en el último año de la encuesta.

En España.

El 15,2% de las mujeres de origen extranjero en España han sufrido violencia sexual a lo largo de su vida, más del doble que las españolas.

- El 94% de las mujeres que han sufrido agresiones sexuales por alguna pareja las sufrieron más de una vez.

Entre los datos más actualizados, según el Balance Trimestral de Criminalidad que publica el Ministerio de Interior, se destaca:

- En el 2018 se produjo un aumento de las agresiones sexuales con penetración del 28,4% con respecto al mismo trimestre del 2017.
- En el 2016 se denunciaban tres violaciones por día. Desde entonces no ha dejado de aumentar la tasa de denuncias.
- En el primer trimestre del 2018 se denunciaron cuatro violaciones cada día, una cada seis horas.

El Ministerio hace público el Balance Trimestral y Anual de Criminalidad desagregado por Comunidades Autónomas, provincias y grandes municipios durante el primer trimestre de 2018. Se pueden consultar el número de agresiones sexuales con penetración y el “resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual”, sin especificar.

Por número de casos, **Madrid** encabeza la lista de provincias con 460 casos, seguida de Barcelona, con 457 denuncias. Además, el Balance de Criminalidad del primer trimestre de 2018 registra nueve denuncias de este tipo de delitos cometidos fuera de España.

Agresiones múltiples en España

Según el informe publicado por Geoviolencia sexual, entre los años 2016 y 2019, se han registrado 147 agresiones sexuales múltiples en España.

- ❖ **Durante el año 2016 se denunciaron 18 agresiones múltiples.**
- ❖ **Durante el año 2017 se conocieron 14 agresiones múltiples.**
- ❖ **Durante el año 2018 hubo 60 agresiones múltiples.**
- ❖ **Durante el año 2019 y hasta el 18 de septiembre se han perpetrado 55 agresiones sexuales múltiples**
- **De los 147 casos documentados**, una de cada cinco agresiones sexuales múltiples tuvo lugar en **Andalucía** (29 casos, el 19,7%). Otro 19% se registra en **Cataluña** (con 28 casos), a la que sigue la **Comunidad Valenciana** (con 27 casos, el 18,4%).
- Las cuatro provincias con más casos son **Barcelona** (con 17 casos), **Valencia** (con 13 casos) y **Málaga** y **Alicante** (con once casos, respectivamente).
- **Desde 2016**, dos de cada tres agresiones sexuales múltiples fueron **violaciones consumadas** (91 casos, el 61,5%), mientras que el 37,8% restante fueron otro tipo de agresiones sexuales múltiples.
- Más de la mitad de las agresiones sexuales múltiples registradas en **2018** fueron **perpetradas por grupos de dos o tres hombres (54,4%)**. Tres de cada cuatro, por grupos de hasta cuatro hombres (75,5%).

- En las 147 agresiones sexuales múltiples conocidas se han registrado al menos **512 agresores** sexuales, aunque en algunos casos se desconoce el número exacto de atacantes. Al menos **124 eran menores de edad** cuando perpetraron las agresiones (el 24,2%): uno de cada cuatro.
- Por su parte, de las **155 víctimas registradas**, **una de cada tres eran menores de edad** (56 de ellas, el 36,1%).
- Más de la mitad de las agresiones sexuales múltiples registradas desde 2016 fueron perpetradas **de madrugada** (83 de los 147 casos, el 56,5%).

❖ El 11% de las agresiones sexuales múltiples conocidas desde 2016 fueron **pornificadas por los agresores**: consta al menos una fotografía o grabación a la víctima.

- De ellos, uno hace referencia a un caso denunciado en **julio** de 2018. Otros nueve casos corresponden a denuncias de agresiones sexuales perpetradas en el mes de **agosto**. Las tres agresiones restantes se registraron en lo que va del mes de **septiembre**.
- Con esta actualización, el número de casos de los meses de **julio** y **agosto** alcanza el máximo histórico del año, con diez casos conocidos en cada uno de los meses.
- Hasta el 18 de septiembre de 2019 se han registrado 60 agresiones sexuales múltiples en 2018, 42 más que en 2016, y 46 más que en 2017. En lo que va de 2019, ya son 55 las agresiones sexuales múltiples conocidas. Queda clara la tendencia al alza.



7.- ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO

7.- ACOSO SEXUAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO

La Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, define el Acoso sexual como “Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo”.

Uno de los principales problemas que existen para erradicar el acoso sexual en los centros de trabajo, es la falta de datos que hay sobre éstas prácticas, porque en muchas ocasiones las empresas miran para otro lado, puesto que el acoso aunque se puede producir entre compañeros de trabajo, lo más habitual es que se realice de un superior (frecuentemente hombre) hacia una empleada (frecuentemente mujer), y si se toman medidas, suelen ser perjudiciales para la acosada, tales como revictimización, traslados, humillaciones e incluso culparla de segundas intenciones.

Las Administraciones no facilitan datos y la Inspección de Trabajo tampoco, se aduce la necesidad de proteger los datos, pero lo que no se protege es a la persona que sufre esa situación abusiva.

Para CCOO, es un reto sindical conocer éstos datos para intervenir en acabar con unas prácticas que tienen consecuencias físicas psicológicas para quienes las sufren, incluso a riesgo de su propia vida.

Una encuesta realizada a 42.000 mujeres de los 28 países de la Unión en 2014, concluyó que una de cada dos mujeres, el 55% había sufrido acoso sexual en el trabajo, al menos en una ocasión desde los 15 años y que de ellas un 32% señaló que el autor era del entorno laboral, sin embargo solo se denuncia el 8% de los casos.

Características del Acoso Sexual.

- ✓ Es una conducta indeseada
- ✓ Es una conducta de naturaleza sexual (verbal o física)
- ✓ Persiste en el tiempo.
- ✓ Se produce en un entorno intimidatorio, hostil y humillante
- ✓ Lesiona derechos de diversa índole, como la intimidad, la dignidad, la libertad sexual, la igualdad y la no discriminación y la protección de la salud en el trabajo.
- ✓ La aceptación o rechazo de tal conducta puede ser utilizado para decidir cuestiones laborales que afectan a la acosada.
- ✓ Afecta al rendimiento en el trabajo de la persona acosada
- ✓ Afecta a la vida personal de la persona acosada y a sus relaciones afectivas y familiares.

Cómo afecta a la salud.

❖ Salud psicológica:

- estrés,
- ansiedad,
- depresión
- estados de nerviosismo
- sentimientos de desesperación
- de indefensión
- de impotencia
- de cólera
- de aversión
- de asco
- de baja autoestima
- Entre otros

❖ Salud física:

- trastornos del sueño
- dolores de cabeza
- problemas gastrointestinales
- náuseas
- hipertensión
- úlceras
- caída de cabello
- y toda la sintomatología asociada al estrés.

Cuando cuestionamos los mandatos de género y sumisión vivimos en conflicto, nos salimos de lo diseñado para las mujeres que es en definitiva comportarnos como objetos sexualizados y ser utilizadas por ello.

Porqué se soporta durante tanto tiempo antes de denunciarlo.

- Por tener salario escaso
- Contratación temporal o a tiempo parcial,
- Por vergüenza,
- Por pensar que no las van a creer,
- Por las cargas familiares no compartidas
- También por la permisividad social a las bromas
- Y excesos sexuales no consentidos a los que los hombres creen tener derecho.

Signos que pueden hacernos detectar el acoso sexual en el trabajo.

España es el país de Europa con mayor índice de estrés femenino y el quinto en el mundo.

- Sentirse agotada al final del día (un 72%)
- El 80% de la sintomatología de las mujeres acosadas no encuentran causa orgánica.
- La necesidad constante de medicalización con antidepresivos y ansiolíticos.
- Al fin, lo que se ahorra en prevención se gasta en farmacia.

Cómo debe tratarse.

- ✓ Aunque según la Seguridad Social, el daño sufrido por causa del acoso en el trabajo debe ser declarado como contingencia profesional, muy pocos casos acaban considerándose como accidente de trabajo, incluso en aquellos que el resultado es el suicidio.
- ✓ Se banaliza el riesgo, por la alta sexualización y roles que aún afectan a las mujeres. No se considera como contingencia profesional o se adopta una actitud paternalista con el “vete a casa o vete de la empresa”.
- ✓ Además existen colectivos mucho más expuestos, aquellos que realizan su trabajo en pequeñas empresas o en el caso de las camareras de piso o las trabajadoras del hogar y del cuidado, donde la relación es prácticamente personal con el empleador o con el cliente y esto dificulta extraordinariamente el poder demostrarlo.

Ante este problema que ésta bastante invisibilizado, planteamos actuar:

- Realizando protocolos de prevención y actuación.
 - Exigiendo formación e información sobre este riesgo.
 - Amparando a las trabajadoras afectadas
 - Haciendo visible el problema e implicando a la empresa, mediante la difusión del protocolo y la sensibilización de la plantilla.
 - Exigiendo medidas preventivas en el origen y garantizando el empleo de la trabajadora y las medidas contra el o los acosadores.
-
- Exigiremos a los responsables de las Administraciones Publicas y de las Empresas, que realicen los estudios pertinentes para dimensionar el acoso sexual y así poder actuar sobre él. Que sea obligatoria la elaboración, seguimiento y cumplimiento de protocolos de prevención y seguimiento de los mismos y actuación ágil cuando se detecten o denuncien los casos.
 - Las organizaciones sindicales tenemos que ser agentes neutralizadores del acoso sexual, centrándonos en la prevención y en la negociación colectiva que lo contemple, escuchando de forma activa a las acosadas y en caso necesario ejerciendo la tutela sindical que nos permite la legislación y si nada de esto funciona, denunciando y poniéndonos del lado de las víctimas.

DENUNCIA
ORGANÍZATE
DENUNCIA
ORGANÍZATE
DENUNCIA
ORGANÍZATE
DENUNCIA
ORGANÍZATE
DENUNCIA
ORGANÍZATE
DENUNCIA

8.- PRESUPUESTOS, RECURSOS, PISOS TUTELADOS

8.- PRESUPUESTOS, RECURSOS, PISOS TUTELADOS

Las Políticas Públicas contra la Violencia de Género

¿Qué han hecho los gobiernos regionales de la Comunidad de Madrid?

En materia de derechos laborales y económicos, para el colectivo de las víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid, existen una serie de “medidas” que favorezcan su retorno a una normalidad vital, pues según la información publicada en los boletines estadísticos mensuales elaborados por el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, este sería el balance de las medidas existentes desde su imposición hasta nuestros días.

- En el año 2015, que se hicieron 161 contratos bonificados a favor de mujeres víctimas de Violencia de Género en la Comunidad de Madrid, hemos pasado a los 140 del año 2018, en lo que llevamos de año 2019, se llevan hechos 61 contratos bonificados.
- Desde el año 2015, el número de contratos de sustitución a favor de mujeres víctimas de Violencia de Género en la Comunidad de Madrid, habría sido de 54 contratos, mientras que en 2018 se quedaron en 37, en lo que llevamos de 2019, la cifra está en 16 contratos de sustitución.
- Sin embargo, el número de mujeres víctimas que han recibido ayudas económicas para el cambio de residencia se ha pasado de 270 en 2015 a 376 en el 2018, en lo que llevamos de 2019, la cifra alcanza 176 las ayudas recibidas.
- Las ayudas económicas concedidas, al amparo del Art. 27 Ley 1/2004 Integral contra la Violencia Machista, ayuda específica para aquellas víctimas con dificultades de encontrar empleo, en el año 2015 se concedieron 23 ayudas, mientras que en 2018 la cifra fue de 22, en lo que llevamos de 2019 se han concedido 3.
- El número de mujeres víctimas de violencia perceptoras de la Renta Activa de Inserción, en la Comunidad de Madrid, era en el año 2015, 2.625 mujeres, en el año 2018 la percibieron 2.618, y en lo que llevamos de 2019, la están percibiendo 529 (durante los primeros meses del año).
- Por último, las concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales de mujeres extranjeras víctimas de violencia machistas y de sus hijas e hijos menores y / o discapacitados, en el año 2015, fue de 121, en 2018 la cifra quedó en 102 y en lo que llevamos de 2019 la cifra está en 92.

Un año más desde CCOO de Madrid nos parece un balance pobre e insuficiente a la vista de la evolución de las estadísticas sobre violencia de género en la Comunidad de Madrid.

El Gobierno del Partido Popular no ejecutó entre los años 2018 y 2019 el presupuesto del Pacto de Estado contra Violencia de Género, es decir la Comunidad de Madrid dejó de gastar algo más de 19 millones de euros. El anterior Ejecutivo solo uso 1,7 millones de los 20,7 previstos para el periodo. Un balance “tremendamente dañino”, según el propio Partido Popular.

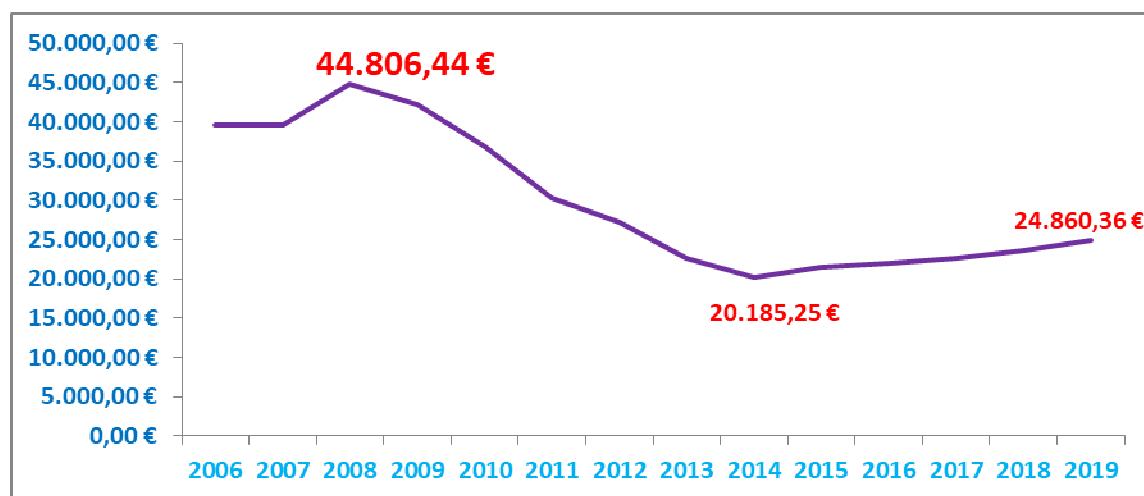
Estas afirmaciones las hacemos desde los datos publicados en las Memorias presentadas de los años 2016 y 2017. Entre los pocos indicadores positivos, está la apertura de dos Centros de Atención a la Victimas en dos nuevos municipios, alcanzando la cifra de **54 puntos de atención**.

Sobre los resultados del año 2018, todavía no disponemos de datos dado que estando en el mes de octubre de 2019, la Consejería aún no ha publicado la Memoria correspondiente a ese ejercicio.

Los Presupuestos de la Comunidad de Madrid en materia de Igualdad, Mujer y Violencia de Género.

Como observamos, las cifras hablan por sí mismas, no se puede erradicar la violencia machista, reduciendo presupuesto, y además no ejecutando el gasto, lo que se traduce en menos medios, menos prevención, menos recursos en profesionales que atiendan y formen al resto y a las propias mujeres.

Evolución Presupuesto en millones de euros (Acciones contra Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades)



Elaboración Propia, Fuente: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda Comunidad de Madrid.

En el gráfico podemos comprobar cómo desde el año 2008, donde el presupuesto alcanzo una cifra de 44,8 millones de euros, la caída ha sido continua hasta una cifra de 20,1 millones en el año 2014. Es decir, un descenso de 24,6 millones, un 54,95% en seis años. Así, esta cifra nos indica que las políticas de austeridad practicadas por el Gobierno Regional, tuvieron entre sus principales víctimas el gasto destinado a luchar contra la violencia machista.

Si bien a partir del año 2015 hay una leve incremento, que se consolida entre 2016 y 2019 aún estariamos a 20 millones del año 2008.

Y esto evidentemente tiene sus consecuencias, como por ejemplo en el mantenimiento y conservación de las instalaciones de Atención a la Víctimas, (Centros de Acogida, Pisos Tutelados, Residencias, etcétera). Si hasta el año 2009, se destinaba entre 500.000 y 600.000 euros anuales para su mantenimiento y conservación a partir de ese momento su dotación nunca ha superado los 62.000 euros anuales, que no llegaron a gastarse tampoco entre 2015 y 2018, y por supuesto, tampoco se ha incorporado ninguna dotación nueva para 2019, más alla de la apertura como ya hemos comentado de dos centros de Atención a las Víctimas que venían anunciados desde 2014.

Al igual que la cantidad destinada a los convenios con los ayuntamientos de la Región de Madrid, para el funcionamiento de los 54 los centros de atención a la víctimas, ya mencionados, la cifra se redujo de 9 a 6,27 millones en el año 2009, y esta cifra ha continuado inalterable hasta los presupuestos de los años 2018 y 2019, que ya alcanzo los 8,8 millones.

Al igual que la cantidad asignada a la Prevención y Sensibilización en materia de Violencia de Género se incremento en 2015 hasta 1 millón de euros, a partir de ese momento se ha mantenido igual para los presupuestos de 2016, 2017, 2018 y un leve incremento en 2019 hasta los 1,5 millones, todo ello con ejecuciones inferiores al 30% de media.

Pero aún hay un dato más grave, y es que el presupuesto no se ejecuta. En el año 2014, de los 20,1 millones, se ejecutaron el 72% dejándose de gastar 5,7 millones. En el año 2015, de los 21,5 millones se ejecutaron el 74,6% dejándose de gastar casi 6 millones de euros. Por último, de los 22 millones presupuestados en 2017, que se ejecuto el 71%, todavía no hay datos del año 2018, pero después de las declaraciones del actual Consejero, nos tememos lo peor.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2019 ha mejorado levemente la cifra destinada hasta los 24,8 millones de euros, un aumento de 1,3 millones, el 5,4%.

Se trata de una cantidad totalmente insuficiente si tenemos en cuenta los recortes de años anteriores, y el número de denuncias y asesinatos que estamos sufriendo

El incremento se concentra en la siguiente partida, 22704: Gestión de Centros que pasa de 5,1 a 5,4 millones de euros.

Mientras que los convenios con los ayuntamientos de la región se mantiene en los 8,8 millones de euros.

Se han mantenido en 2019 en el capítulo 4 de transferencias corrientes las siguientes subvenciones a ordenes religiosas:

- Las Adoratrices Esclavas del Santo Sacramento y la Caridad con 80.000 euros.
- Las Auxiliares del Buen Pastor, Villa Teresita con 60.000 euros.

Mientras que las siguientes partidas caen:

- La Promoción de la Mujer de 900.000 a 471.000 euros.
- La Promoción Económica, Cultural y Educativa se mantiene en 1 millón de euros.
- La Partida Prevención y Sensibilización en Materia de Violencia de Género pasa de 1 millón a 1,5 millones de euros.

Conciliación Familiar y Laboral.

Según los datos publicados en las estadísticas del Instituto de la Mujer, el último dato publicado es del año 2017 dice:

- En la Comunidad de Madrid el 90,57% de las excedencias para el cuidado de hijas/os, las solicitaron madres, con un total de 8.636 excedencias mientras los padres solicitaban 899 excedencias.

Aunque debemos de recordar que en 2007 las excedencias para el cuidado de las hijas/os las solicitaban las madres en un 97% de los casos, por tanto algo se ha avanzado, aunque como comentábamos los porcentajes continúan estancados desde el año 2015.

- En la Comunidad de Madrid el 85% de las excedencias para el cuidado de familiares del año 2017 las solicitaron mujeres con 3.128 excedencias mientras los hombres solicitaban 552 excedencias.
- En la Comunidad de Madrid la distribución de los permisos de maternidad y paternidad quedó así, durante el año 2017.

- Las madres solicitantes fueron 45.360 un 98,28%.
- Los padres solicitantes fueron 796, un 1,72%

En el caso de las excedencias para el cuidado de familiares, cada vez la solicitan más hombres sobre el año 2016, ha aumentado en 96 más, sin embargo las mujeres han aumentado en 295 más, por tanto la brecha de género se abre en materia de conciliación y Mientras que en el caso de la distribución de los permisos de maternidad y paternidad, se produce una reducción tanto en mujeres casi 800 y en los hombres 200, ambas ligadas a la caída de la natalidad.

Esta **desigualdad laboral** tiene su reflejo en diferentes indicadores del mercado laboral madrileño, como son **la tasa de actividad** de la Comunidad de Madrid, según la EPA del III Trimestre de 2019, continúa siendo abismal a favor de los hombres, con un 67,72% frente a las mujeres con un 57,55%. Es decir, una diferencia de 10,17 puntos. Mientras en el caso de **la tasa de empleo**, con un 61,35% para los hombres y del 51,12% para las mujeres, una diferencia de 10,23 puntos.

Amenazas en el ámbito económico y laboral madrileño

Sin empleo digno no es posible que las mujeres se independicen de sus asesinos y, según hemos visto en los datos de asesinadas de 2019 en el 65,3% de los casos las victimas convivían con sus asesinos y existía dependencia en términos económicos de sus maltratadores. Las leyes en el ámbito laboral deben de facilitar la incorporación de la mujer maltratada en el mundo laboral. Pues bien, como ya hemos comentado anteriormente, en los últimos 16 años en la Comunidad de Madrid, con un volumen de denuncias superior a las 200.000 sólo se han realizado 1.260 contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia machista, o el número de permisos de trabajo y residencia 1.590 para victimas extranjeras. Cifras que evidencian que las medidas para tal objetivo no están funcionando con eficacia y eficiencia suficiente.

En España al finalizar el año 2018, de los 2.789.200 contratos a tiempo parcial, el 64,74%, eran realizados a mujeres y la motivación principal para 1.037.600 de ellas era **No haber podido encontrar trabajo de jornada completa**, sin embargo la segunda razón con 294.800 trabajadoras se trata del cuidado de menores o de personas enfermas, con discapacidad o mayores dependientes.

¿Por qué aceptan las mujeres la contratación a tiempo parcial?

Número de Mujeres y % con Contratación Parcial	64,74%	2.062,1
Seguir cursos de enseñanza o formación	5,40%	113,0
Enfermedad o incapacidad propia	1,17%	24,2
Cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores	14,29%	294,8
Otras obligaciones familiares o personales	8,08%	166,8
No haber podido encontrar trabajo de jornada completa	50,31%	1.037,6
No querer trabajo de jornada completa	10,78%	222,3
Otros motivos de tener jornada parcial	9,27%	191,3
No sabe el motivo	0,59%	12,2

Elaboración Propia, Fuente: Instituto Nacional de Estadística

**ORGANIZATE
Y LUCHA,
PRACTICA LA
SORORIDAD**

EMPODERATE

¡NI UN PASO ATRÁS!

9.- AVANCES SINDICALES Y EN COORDINACIÓN CON EL MOVIMIENTO FEMINISTA

9.- AVANCES SINDICALES Y EN COORDINACIÓN CON EL MOVIMIENTO FEMINISTA

Desde CCOO afirmamos que la lucha contra la violencia machista ha ido avanzando en nuestro país, a pesar de lo sangrantes que son las cifras que cada año sacamos a la luz, como acto demostrativo de que las mujeres padecen violencia a manos de hombres, por solo hecho de serlo y porque existe un sistema que rige nuestra sociedad que es el Patriarcado, es decir un sistema de dominación que perjudica a hombres y mujeres, pero que son éstas últimas quienes pagan con su vida de maltrato continuado e incluso con su vida el que la violencia machista no se erradique desde todos los ámbitos de la sociedad.

Como sindicato sociopolítico, defendemos la mejora de las condiciones de trabajo de mujeres y hombres y también reparar las consecuencias de la violencia machista y acabar con ella en una gran alianza que aísle a los maltratadores y a quienes les apoyan con sus discursos y con el ataque a quienes trabajan a favor de los derechos de las mujeres.

La violencia machista no es un bloque de acero que no se modifique con el paso del tiempo, de ahí la necesidad de contar con un diagnóstico lo más preciso posible basado en hechos objetivos de cómo se va transformando el monstruo de la violencia con su forma poliédrica.

Nos referimos a la aparición de los delitos de violación en manada, que por primera vez salen a la luz, demostrando que las agresiones no son sólo de parejas y exparejas sino que un grupo de hombres planean, ejecutan, gravan y difunden la agresión sexual, la violación de una sola mujer sola e indefensa, con el agravante además de pretender culpabilizar a la víctima haciendo un mayor daño.

También la violencia de género digital a las jóvenes, con grados diferentes y que pueden tener consecuencias para la vida de éstas muy graves.

Ante éstas conductas delictivas y repugnantes, se puede mirar para otro lado, se puede negar la inocencia de las víctimas y se puede incluso ponerse del lado del agresor, porque la sociedad tienen un nivel de permisividad enorme para la violencia sexual.

La posición de CCOO de Madrid es de apoyo a las mujeres, en primer lugar no revictimizando a las mujeres agredidas, ya sea de un modo puntual o durante toda su vida.

Manifestamos nuestra más firme convicción de seguir nuestras acciones en los centros de trabajo, elaborando protocolos de prevención y en su caso sanción del acoso sexual en el trabajo y la

introducción en la negociación colectiva las mejoras para las mujeres en ésta situación. En el centro de trabajo, con el acoso sexual, tolerancia cero.

Planteamos a nivel institucional la defensa de los derechos de las mujeres, conseguidos tras las luchas del movimiento feminista en el que CCOO está inmerso y reivindicamos nuestro papel como agentes sociales para erradicar la violencia machista.

El negacionismo de la ultra derecha no va a acallar la voz los hombres y mujeres de CCOO que no va a dar ni un paso atrás ante el intento de volver a situar a las mujeres en tiempos preconstitucionales.

El derecho a decidir sobre el propio cuerpo, sobre si ser madres o no, conciliar la vida personal, familiar y laboral, el luchar contra la brecha salarial, y contra todas las discriminaciones que nos siguen situando como ciudadanas de segunda.

CCOO exige la ejecución de las medidas recogidas en el Pacto de Estado para la mejora del empleo, derechos laborales y económicos y para los necesarios cambios culturales y educativos.

Entre ellas:

- › Potenciar el Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de la violencia de género, desarrollando medidas de actuación y adaptándolo a las necesidades individuales de las víctimas.
- › Difundir y mejorar los derechos laborales de las víctimas de violencia de género, así como garantizar su utilización evitando cualquier tipo de obstáculo o impedimento.
- › Trabajar con los agentes sociales para el establecimiento de protocolos que garanticen los derechos laborales de trabajadoras en situación de violencia y para una implicación más activa de la Inspección de Trabajo cuando las víctimas sufran perjuicios laborales.
- › Negociación de protocolos frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, y el impulso de la negociación de convenios y planes de igualdad para el desarrollo de los derechos de las víctimas de la violencia de género.
- › Mejorar la respuesta institucional mediante formación, cooperación y coordinación efectiva de los distintos organismos implicados: Administraciones, ámbito judicial y policial, fiscalía, abogacía, profesionales sanitarios y sociales.

- › Incorporar en el ámbito educativo medidas que incluyan valores que fomenten la igualdad entre géneros, la diversidad, la tolerancia y la educación sexual-afectiva, en todas las etapas y niveles formativos.
- › Combatir el sexismo en los medios de comunicación, con formación especializada a profesionales, incorporación de la perspectiva de género en los códigos deontológicos y campañas de difusión y sensibilización.
- › Reforzar y aplicar los protocolos sanitarios para la detección precoz de la violencia, con programas de formación del conjunto de profesionales sanitarios.

Además reclamamos:

- El cumplimiento del compromiso económico global destinado a desarrollar el Pacto de Estado, “un incremento de mil millones de euros en los próximos cinco años” ejecutando de manera finalista las dotaciones a comunidades autónomas y ayuntamientos, claves en la puesta en marcha y efectividad de las medidas.
- La activación de la Comisión de Seguimiento del Pacto, hasta ahora prácticamente paralizada, para la adecuada implementación, difusión y evaluación de las medidas desarrolladas, ampliando la participación en dicha Comisión a las organizaciones de mujeres y sindicales.

Apoyamos la propuesta de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo.

De especial relevancia es la petición a la OIT desde 2014 por las organizaciones sindicales de un instrumento que contribuyese a poner fin a la violencia y acoso en el lugar de trabajo, que tras un arduo trabajo finalmente ha sido objeto de discusión en la 107 Conferencia de la OIT (junio 2018) y ha dado lugar a un borrador de Convenio y Recomendación que deberán ser aprobados por los Estados miembros en la Conferencia de la OIT de 2019.

Propuesta Convenio OIT contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo

De especial relevancia es la petición a la OIT desde 2014 por las organizaciones sindicales de un instrumento que contribuyese a poner fin a la violencia y acoso en el lugar de trabajo, que tras un arduo trabajo finalmente ha sido objeto de discusión en la 107 Conferencia de la OIT (junio 2108) y ha dado lugar a un borrador de Convenio y Recomendación que deberán ser aprobados por los Estados miembros en la Conferencia de la OIT de 2019.

Gran parte del movimiento feminista y de otras organizaciones , entre las que se encuentra CCOO, han puesto de manifiesto la necesidad de aplicar el Acuerdo de Estambul, que define para todos los países de adoptar medidas internacionalmente para luchar contra la violencia machista hacia las mujeres.

Estos Objetivos del convenio de Estambul sobre violencia contra las mujeres son apoyados por CCOO como parte de su acción sindical y podemos resumirlos en los siguientes:

- A proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;
- B contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, incluida mediante la autonomía de las mujeres;
- C concebir un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;
- D promover la cooperación internacional para eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;
- E apoyar y ayudar a las organizaciones y las fuerzas y cuerpos de seguridad para cooperar de manera eficaz para adoptar un enfoque integrado con vistas a eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

Seguiremos coordinándonos con el movimiento feminista tantas veces como sea necesario para no retroceder en derechos y para conseguir llegar a una sociedad libre de violencia machista de quienes la ocultan, disfrazan o apoyan, bien desde expresiones y actos concretos como con el más burdo negacionismo que puede ser maldad o ignorancia, ambos muy dañinos para las mujeres.

2019 **25N** DÍA INTERNACIONAL CONTRA
LA VIOLENCIA MACHISTA

#NOSEASCOMPLICE

CUESTIONA LOS ROLES DE GÉNERO · ANALIZA LAS RELACIONES DE PODER · INFÓRMATE
DESMONTA EL CONCEPTO DE MASCULINIDAD PATRIARCAL · CONSTRUYE UN ENTORNO SEGURO
Y RESPETUOSO PARA LAS MUJERES · REPARTE LAS TAREAS DEL HOGAR Y DE CUIDADOS
A PARTES IGUALES · IMPLÍCATE · IDENTIFICA SITUACIONES DE ABUSO · NO SEAS
CÓMPlice · DEBATE · ESCUCHA · RESPETA UN “NO” · HABLA CON OTROS HOMBRES

ES TU DERECHO NO SUFRIR VIOLENCIA · EXIGE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN
INFÓRMATE · NO ESTÁS SOLA · DEL MALTRATO SE SALE · NO ERES CULPABLE · NO PERMITAS
VIOLENCIA EN CASA, EN LA CALLE, EN EL TRABAJO · DENUNCIA · ACTÚA · ORGANÍZATE

25.11.2019

ANEXOS

Normativa

- **Convención de las Naciones Unidas** sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (18 /12/ 1979)

<http://www.inmujer.gob.es/ellInstituto/normativa/docs/convencion.pdf>

- **Constitución Española** (BOE 29/12/1978)

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>

- **Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (BOE de 29/12/2004)

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>

- **Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (BOE de 23/03/2007)

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3/con>

- **Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo**, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (BOE 04/03/2010)

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2010/03/03/2/con>

- **El Convenio del Consejo de Europa** sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul BOE 06/06/2014)

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/06/pdfs/BOE-A-2014-5947.pdf>

Díptico Informativo

Se puede salir del maltrato con

- Negociación colectiva.
- Planes de Igualdad en la empresa.
- Aplicación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Aplicación de la legislación vigente.
- Creación de la figura de LA DELEGADA DE IGUALDAD en la empresa.
- Protocolo en las empresas en caso de violencia de género.
- Coordinación con organismos especializados.
- Formación, información y sensibilización.
- Coordinación en las Administraciones Públicas.
- Prevención en todos los ámbitos.

Puntos de atención a Mujeres sufren violencia de género

Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género
[S.A.V.G.] 24 Horas 900 222 100
Correo: savg24h@madrid.es

Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid
<http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/red-atencion-integral-violencia-genero>

Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid
CALLE SEÑORES DE LUZÓN 3, 28013 MADRID
917 586 460

Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género
Igualdad y Diversidad
Ronda Toledo 10, 28005 MADRID
914 801 579

Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad
Ronda Toledo 10, 28005 MADRID
914 801 579

Punto Municipal I del Observatorio Regional de Violencia de Género
914 061 650

Punto Municipal II del Observatorio Regional de Violencia de Género
914 722 001

Tu sección sindical de CCOO
Atención a las Víctimas de Violencia de Género
016
Emergencias de la Comunidad de Madrid
112

ES EL MOMENTO!

Si sufres violencia de género,
ACUDE AL SINDICATO

Si eres delegada/delegado
ACTÚA
Impícate en tu centro de trabajo

ES EL MOMENTO
CCOO

comisiones obreras de Madrid

ACABAR CON LAS VIOLENCIAS MACHISTAS, PRIORIDAD SINDICAL

DEFINICIÓN

La violencia de género es "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de las mujeres, inclusive las amenazas, la coerción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública o en la privada (ONU 1994).

Para salir de la violencia de género

- Si has sufrido una agresión acude a un centro de salud u hospital.
- Si no puedes, llama al 112 o al 016.
- Si necesitas salir de tu casa por peligro tóguo o de tus hijos, acude a la policía.
- Presenta denuncia en comisaría, policía local, guardia civil o juzgado.
- Se puede solicitar orden de protección.
- Si no es la primera vez, indícalo.
- Acude también a los Servicios Sociales y a las Asociaciones de Mujeres, te informan y orientan, posibilitan Centros de Acogida, atención y asesoramiento jurídico gratuito y ayuda psicológica.

Si eres HOMBRE puedes

- Llamar a la policía si se sospecha o se escuchan golpes y gritos.
- Si lo presencias, debes presentarte como testigo de la víctima.
- Si eres familiar de una mujer que la sufre, se puede pedir orden de protección para ella.
- Si eres amigo/a, escucharla y que sepa que no está sola y NO TIENE LA CULPA.
- Si en tu empresa una mujer sufre acoso sexual, mobbing o malos tratos, ACUDE AL COMITÉ DE SALUD LABORAL Y/O DELEGADOS/AS DE CCOO.

IMPÍCATE

- En los CENTROS DE TRABAJO a través de las delegadas y delegados sindicales.
- Puedes acudir a tu sección sindical de CCOO o secretaría de la Mujer de CCOO.
- Negociación colectiva, incluyendo medidas de protección para la mujer y régimen disciplinario para el maltratador.
- Formación de delegados y delegadas sobre violencia
- Medios de comunicación. Cambiar el Foco.
- Actividades y movilizaciones con otras organizaciones.
- Asesoría y orientación.

Por Ley, en tu empresa tienes derecho a

- Reducción de la jornada de trabajo.
- Adaptar horario o flexibilizar.
- Cambio de centro de trabajo, dentro o fuera de la localidad.
- No desplazar a la víctima, sino al maltratador.
- Suspensión y/o extinción voluntaria del contrato con derecho a desempleo.
- Reconocimiento con causa justificada las ausencias o faltas de puntualidad motivadas por situaciones físicas o psicológica acreditadas por Servicios Sociales o de salud.
- Protección frente al despido.
- **Despido nulo** en caso de falta o ausencia al trabajo derivada de un proceso judicial.
- Programa específico de empleo y corte cero para la empresa cuando ésta pide la sustitución de una trabajadora que sufre violencia machista.

Marco legal

- Declaración de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Constitución Española.
- Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- La Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid 5/2006, que establece la estrategia en referencia al mundo del trabajo: articulo 9 sobre la Prevención en el ámbito laboral, y artículo 22 de medidas en el ámbito laboral y del empleo.
- Medida 129 Pacto de Estado, marco laboral.
- RD-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Algunos datos sobre violencia

- El 80 por ciento de las víctimas de violencia de género está en paro.
- Solo existen 2.700 plazas de acogida en todo el Estado.
- Las ayudas en pago no superan el 0,5 por ciento de las demandadas.
- La Renta Activa de Inserción solo llega al 23 por ciento de las víctimas.
- Durante los últimos 10 años, solo se han realizado en todo el Estado 653 contratos a víctimas de violencia de género, 257 con derecho a paro.
- El acceso a la vivienda social se hace con solo 1 punto más.
- No existen plazas específicas de protección social para las mujeres mayores víctimas.
- El 112 no se pregea los datos por género.
- Los regímenes de visitas del padre maltratador con condenas firmes no se suspenden para los varones jóvenes.
- Durante el año 2018 al menos 60 personas perdieron la vida por violencia machista; de éstas 49 son mujeres y 9 son varones y 3 hombres. En la Comunidad de Madrid fueron 6, de ellas 4 son mujeres y 2 son niños/as.

- Normativa
- Tríptico
- Asociaciones y grupos de mujeres
- Puntos municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género
- Calendario víctimas violencia machista 2018
- Calendario víctimas violencia machista 2019

Asociaciones y grupos de mujeres

Relación de Asociaciones de Mujeres en el Portal Web del Ayuntamiento de Madrid:

<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Participacion-ciudadana/Asociaciones-de-mujeres?vgnextfmt=default&vgnextoid=053a8ce08e111110VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnextchannel=8449e3d5d3e07010VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

Puntos municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género

Existen un total de 54 puntos municipales de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género, en Madrid capital esta función la realiza el Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género que cada vez están menos dotados de personal y recursos económicos y en muchas ocasiones es porque la Administración tienden a privatizarlo, donde las personas que trabajan en ellos sufren sobre carga de trabajo y estrés.



Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

PUNTOS MUNICIPALES DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (ORVG) MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

Nombre	Teléfono	Fax	Email	Horario de atención
Alcalá de Henares	918797380	918771721	observatorioalcala@ayto-alcaladehenares.es cmujeralcala@ayto-alcaladehenares.es	Mañanas: de 9:00 a 14:30 Tardes: de 16:30 a 20:00
Alcobendas	916543787	916548884	pmorvg@aytoalcobendas.org	Mañanas: de L a V de 9:00 a 14:00 Tardes: L y X de 16:00 a 19:30
Alcorcón	916648313	916102874	puntoviolenciagenero@ayto-alcorcon.es	De L a J: de 8:00 a 20:00 V de 8:00 a 15:00
Algete	916204918	916280930	rmcabido@aytoalgete.com (coordinacion mujer) mujer@aytoalgete.com	Mañanas: L,X y V de 7:00 a 14:30 M y J: de 9:00 a 14:30 Tardes: M y X de 15:00 a 18:00
Aranjuez	918916764	--	mujer@aranjuez.es asantiago@aranjuez.es	Mañanas: de 8:00 a 15:00 Tardes: M y V de 15:00 a 17:00
Arganda del Rey	918711344 Ext. 5014	918757636	mujer@ayto-arganda.es	Mañanas: L a V de 8:30 a 15:00 Tardes: L y X de 15:00 a 17:00
Arroyomolinos	911711281		pmorvg@ayto-arroyomolinos.org	Mañanas: de L a V de 9:00 a 14:00 Tardes: M y J de 15:30 a 18:30
Boadilla del Monte	916327546	916331905	puntocontraviolencia@aytoboadilla.com	De L a J: de 9:00 a 20:00 V de 9:00 a 14:00

Nombre	Teléfono	Fax	Email	Horario de atención
Collado Villalba	918519745	918509530	puntoviolenciagenero@ayto-colladovillalba.org	Mañanas: L a V de 8:00 a 14:00 Tardes: M y J de 15:00 a 20:00 (cita previa)
Colmenar de Oreja Punto Sur	918943700	918943198	puntomunicipalsur@hotmail.com	Colmenar Oreja: L y J 8:00-15:00 M, X y V de 9:00 a 15:00 Casarrubuelos: M, J y V 9:00-14:00 Xde 9:00 a 12:00 Tardes: J de 16:00 a 18:00
Colmenar Viejo	918467359	918450322	puntomunicipal@colmenarviejo.com	Mañanas: L a V: 9:30 a 14 Tardes: M, X y J de 17:00 a 20:00
Coslada	916696120	916716053	cidad@ayto-coslada.es	Mañanas: L a V de 9:00 a 14:00 Tardes: M y J de 16:00 a 20:00
Daganzo	918782908	918867880	puntoviolencia@ayto-daganzo.org	Mañanas: Lunes a Viernes Tardes: Lunes y Miércoles
Fuenlabrada	916067412	916063609	puntoviolencia@ayto-fuenlabrada.es	Mañanas: de L a V de 9:00 a 15:00 Tardes: de L a J de 16:30 a 19:01
Galapagar	918587800 EXT. 133/175		puntomujer@ayuntamientodegalapagar.com	Mañanas: de L a V de 9:00 a 14:00 Tardes: L y X de 15:00 a 18:01
Getafe	912080459	--	mujer@ayto-getafe.org	Mañanas: L a V de 9:00 a 14:00 Tardes: L y M de 17:00 a 19:01
Humanes de Madrid	916041896	--	mujer@ayto-humanesdemadrid.es	Mañanas: de 10:00 a 14:00 Tardes: L, X y J de 15:00 a 19:01

Nombre	Teléfono	Fax	Email	Horario de atención
Las Rozas de Madrid	917579500	916370200	tsoria@lasrozas.es	Mañanas: de 8:00 a 15:30 Tardes: M de 16:00 a 18:00 Tardes: J de 17:00 a 19:00
Leganés	912489301	912489302	mujer@leganes.org	Mañanas: L a V de 8:30 a 14:30 Tardes: L y X de 16:00 a 19:00
Madrid I	914061658	914061661	puntomunicipalop@madrid.es	L a V de 8:00 a 20:00 Ininterrumpidamente
Madrid II	914722001	914722001	puntomunicipalop2@madrid.es	L a V de 8:00 a 20:00 Ininterrumpidamente
Majadahonda	916349475	916343176	pmujeres@majadahonda.org	Mañanas: de l a V de 8:00 a 15:00 Tardes: L y M de 15:00 a 18:00
Mejorada del Campo	916683017	916794638	violenciadegenero@mejoradadelcampo.org	Mañanas: de L a V de 8:00 a 15:00 Tardes: L de 15:00 a 20:00 y X de 15:00 a 20:30
Móstoles	916647610	916640998	igualdad@mostoles.es	Mañanas: de 9:00 a 14:00 Tardes: de 16:00 a 19:00
Navalcarnero	918101251/56	918113161	navalcarneropmorg@ayto-navalcarnero.com	L y X de 11:30 a 19:00 y M, J y V de 7:30 a 15:00

Nombre	Teléfono	Fax	Email	Horario de atención
Paracuellos del Jarama	912684948	916584260	mujer@paracuellosdejarama.es	L: de 9:00 a 19:00 , M: de 9:30 a 14:00, X: de 8:30 a 19:00, J: de 8:00 a 14:00, V: de 9:30 a 14:00
Parla	912024750 912024751	912024771	pmorvg@ayuntamientoparla.es	Mañanas: L, M y V de 7:30 a 15:00 M y J de 8:00 a 14:00 Tardes: M y J de 15:00 a 18:00
Pinto	912483817	912483771	mujer@ayto-pinto.es	Mañanas: de 9:00 a 15:00 Tardes: M y X de 16:00 a 18:30
Pozuelo de Alarcón	913984000	913984005	pmvg@pozuelodealarcon.org	Mañanas: L a V de 9:00 a 14:00 Tardes: M y J de 15:30 a 18:30
Rivas Vaciamadrid	916666866	916600783	mujer@rivasciudad.es	Mañanas: de 9:00 a 14:00 Tardes: de 16:00 a 20:00
San Agustín de Guadalix	918419934	--	pviolencia.sag@gmail.com	Mañanas: de L a V de 9:00 a 15:00 Tardes: de L a J de 15:00 a 19:00
San Fernando de Henares	916740014	916740323	vgeneroabogada@ayto-sanfernando.com	Mañanas: L, X y V de 9:00 a 14:00 y M y J de 7:45 a 15:00 Tardes: M y J de 15:00 a 20:00
San Sebastián de los Reyes	916530288		mujer@ssreyes.org	Mañanas: de 9:00 a 14:00 Tardes: M y J de 16:30 a 19:30

Nombre	Teléfono	Fax	Email	Horario de atención
Torrejón de Ardoz	916783862	916783882	puntoviolencia@ayto-torrejon.es	L de 8:30 a 17:30 M y J de 8:30 a 20:30 m y V de 8:30 de 16:00
Tres Cantos	912938067	912938058	mujer@trecantos.es	Mañanas: de 9:00 a 14:00 Tardes: de L a J de 16:00 a 19:00
Valdemoro	918099666	918956832	mujer@ayto-valdemoro.org	Mañanas: L a V de 7:45 a 15:15 Tardes: M de 15:15 a 19:00 y J de 15:15 a 20:00
Velilla de San Antonio	916551917	916551895	puntoobservatorioviolencia@ayto-velilla.es	Mañanas: L a V de 8:30 a 15:00 Tardes: M, X y J de 16:00 a 20:00
Villalbilla	918859002	918859011	puntomunicipalvg@ayto-villalbilla.org fdeantonio@ayto-villalbilla.org	Mañanas: L, M y J de 8:00 a 15:00 y X y V de 9:00 a 15:00 Tardes: M y X de 15:00 a 18:00 y J de 15:00 a 19:00
Villaviciosa de Odón	916014246	916014078	puntoviolencia@v-odon.es	Mañanas: de 9:00 a 14:00 Tardes: de L de 15:00 a 18:00 y X de 15:00 a 19:00



Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

**PUNTOS MUNICIPALES DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (ORVG)
MANCOMUNIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

Nombre	Teléfono	Fax	Email	Horario de atención
Mancomunidad 2016	916203841	916203805	pmorvg@mancomunidad2016.org	Mañanas: L, X y V de 9:00 a 15:00 Tardes: M y J de 14:00 a 20:00
Mancomunidad El Alberche	918130868 646539729	918130868	igualdad@mancomunidadelalberche.org	Mañanas: L a V de 8:00 a 15:00 Tardes: L y X de 08:00 a 18:00
Mancomunidad Pantueña	606590159 918868259	918308676	administracion@mancomunidadpantueña.org	Mañanas: de L a V de 8:45 a 16:15 Tardes: M y J de 16:00 a 18:30
Mancomunidad La Encina	918117788 695394489	--	lgarciacrespo@mancoencina-ssociales.com	Mañanas: de 8:30 a 15:00 Tardes: L y M de 16:00 a 18:30
Mancomunidad La Maliciosa	918541217 918543582	918548814	observatoriovilenciamujer@mancomunidad-lamaliciosa.org observatoriots@mancomunidad-lamaliciosa.org	Mañanas: L a V de 8:00 a 15:30 Tardes: L y J de 16:00 a 20:00
Mancomunidad Las Cañadas	918480070	918479603	puntoviolencia@mancomunidadlascanadas.es	Mañanas: de L a V de 9:00 a 15:00 Tardes: X y J de 15:00 a 18:00 o a 20:00 (según necesidad de las usuarias)
Mancomunidad Las Vegas	918931861	918930560	pmorvg@mancomunidadlasvegasmadrid.org	Mañanas: L a V de 9:00 a 15:00 Tardes: M y J de 16:00 a 19:00
Mancomunidad Los Pinares	918612885 918620771	918612870	puntodeviolencia@mancomunidadlospinares.org	Mañanas: L, X y V: de 9:00 a 14:30 y M y J de 8:30 a 15:00 Tardes: M de 15:00 a 18:30 y J de 15:00 a 19:00

Nombre	Teléfono	Fax	Email	Horario de atención
Mancomunidad Misecam	918748197 626223595	--	pmorvgmisecam@gmail.com	Mañanas: L a V de 9:00 a 14:00 Tardes: L a J de 15:00 a 17:00
Mancomunidad Missem	918733414	918733596	daniel.sanz@missem.org	Mañanas: L a V de 9:30 a 14:30 Tardes: M-X de 15:30 a 19:00
Mancomunidad Sierra Norte	918431142	918430655	puntosierranorte@mancomunidadsierranorte.org	Mañanas: de 10:00 a 14:00 Tardes: M y J de 15:00 a 18:30
Mancomunidad Sierra Oeste	918960168 690859780	918960405	programamuier@mancomunidadsierraoeste.org	Mañanas: de L a V de 9:00 a 14:30 Tardes: X de 16:00 a 18:30
Mancomunidad Suroeste	918141622	918141613	cmerino@mancomunidadsuroeste.org	Mañanas: de 8:00 a 15:30 Tardes: L hasta las 16:30, M hasta 18:00, X hasta las 20:00 y J hasta las 20:30
Mancomunidad Tham	918562150 918562151	918562152	tham@mancomunidad-tham.org	Mañanas: de 9:00 a 14:00 Tardes: de 16:00 a 19:00
Mancomunidad Vega del Guadalix	918412536	918410972	puntomunicipal@vegadelguadalix.es	Mañanas: de L a V de 8:00 a 15:30 Tardes: L de 15:00 a 17:30 M y X de 15:30 a 18:30

Directorio de órganos judiciales (Consejo General del Poder Judicial)

Municipio	Juzgado	Teléfono/s	Dirección	Código Postal
Alcalá de Henares	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1</u>	91 883 94 39 91 839 97 40	Pza. de la Paloma, 1	28801
Alcobendas	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1</u>	91 625 84 98 91 625 85 22	C/ Joaquín Rodrigo, 3	28100
Alcorcón	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1</u>	91 774 15 47	C/ Carballino s/n. Esq. c/ Timanfaya	28925
Arganda del Rey	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1</u>	91 875 01 20 91 875 01 26	C/ Camino del Molino, 3	28500
Collado Villalba	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1</u>	91 856 18 77	Pza. de los Belgas, 1	28400
Coslada	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1</u>	91 625 86 66	C/ Colombia, 29	28820
Fuenlabrada	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1</u>	91 558 01 20 91 558 01 94	C/ Rumanía, 2	28943
Getafe	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1</u>	91 649 95 11 91 649 94 56	Avda. Juan Carlos I, s/n	28905
Leganés	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1</u>	91 330 76 62 91 330 75 24	Pza. Comunidad de Madrid, 5	28914
Madrid	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1</u>	91 493 20 39 91 493 20 38	C/ Alharracín, 31	28037
Madrid	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2</u>	91 493 20 54	C/ Alharracín, 31	28037
Madrid	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 3</u>	91 493 20 46	C/ Alharracín, 31	28037

Madrid	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 4</u>	91 493 22 47	C/ Albarracín, 31	28037
Madrid	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 5</u>	91 493 20 05	C/ Albarracín, 31	28037
Madrid	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 6</u>	91 493 24 53	C/ Albarracín, 31	28037
Madrid	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 7</u>	91 493 30 07	C/ Albarracín, 31	28037
		91 493 30 08		
Madrid	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 8</u>	91 493 50 66	C/ Albarracín, 31	28037
Madrid	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 9</u>	91 493 50 71	C/ Albarracín, 31	28037
Madrid	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 10</u>	91 493 50 86	C/ Albarracín, 31	28037
Madrid	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 11</u>	91 493 17 79	C/ Albarracín, 31	28037
Móstoles	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1</u>	91 664 73 30 91 664 73 32	C/ Luis Jiménez de Asúa, s/n	28931
Parla	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1</u>	91 621 81 29 91 621 81 39	Avda. Juan Carlos I, 17	28980
Torrejón de Ardoz	<u>Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1</u>	91 276 12 76 91 276 12 79	C/ Granados, 18	28850

Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo



HAGAMOS CAMPAÑA POR LA RATIFICACIÓN DEL C190

Como sindicatos, tenemos la obligación de asegurarnos que este Convenio no se quede en el papel, sino que se convierta en una realidad para todas y todos los trabajadores.

Neceitamos trabajar juntos para que los Estados Miembros ratifiquen el Convenio y lo hagan parte de sus leyes nacionales.

QUÉ PUEDEN HACER LOS SINDICATOS

- Sensibilizar y brindar educación a nuestros miembros y a la sociedad en general.
- Llevar a cabo campañas para la ratificación del C190 en cada país.
- Movilizar en torno al tema de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.
- Crear alianzas con otros sindicatos, centros nacionales, y ONG, especialmente grupos de derechos de las mujeres, para ayudar a eliminar la violencia y el acoso en el mundo de trabajo.
- Desarrollar estructuras para abogar por la ratificación.

Pueden encontrar materiales de la campaña aquí:

UNI GLOBAL UNION www.breakingthecircle.org
 PSI www.publicservicesinternational.org/campaigns/stop-gender-based-violence-at-work?id=5676&lang=en
 IUF www.iuf.org/show.php?tid=82&lang=es



PUEDE CAMBIAR VIDAS

La violencia y el acoso en el mundo del trabajo pueden ocurrir en todas partes: en línea, en el lugar de trabajo físico, durante el viaje de ida o regreso del trabajo, donde las trabajadoras y los trabajadores descansan, comen o atienden sus necesidades de salud y saneamiento, así como en reuniones sociales.

IAHORA PODEMOS PONER FIN A LA VIOLENCIA Y AL ACOSO!

En junio de 2019, la Conferencia Internacional del Trabajo dijo ALTO a la violencia y al acoso en el mundo del trabajo mediante la adopción de una herramienta internacional innovadora y poderosa, el Convenio 190 (C190) y la Recomendación 206 (R206).

Este nuevo convenio protege a todas las trabajadoras y a todos los trabajadores independientemente de su estado contractual; pasantes, aprendices, personas en formación, trabajadores y trabajadoras cuyo empleo ha terminado, personas voluntarias y solicitantes de empleo.

- Tiene un fuerte enfoque en la violencia de género. Las mujeres se ven desproporcionadamente afectadas por la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.
- Abarca todos los sectores del sector público y privado, rural y urbano, y de la economía formal e informal.
- Su alcance es el mundo del trabajo, que abarca más que solo el lugar físico de trabajo.
- El Convenio 190 no deja a nadie de lado.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL C190?

- La violencia y el acoso en el mundo del trabajo ya no serán tolerados.
- Esta es la primera norma internacional que tiene como objetivo poner fin a la violencia y al acoso en el mundo del trabajo.
- Reconoce que todas y todos tienen derecho a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso.
- El Convenio cubrirá las lagunas existentes en la legislación nacional.

CAMBIANDO ACTITUDES Y PROMOViendo LA IGUALDAD DE GÉNERO

Todos nosotros en el mundo del trabajo (gobiernos, empleadores, trabajadoras y trabajadores) tenemos un papel que desempeñar para proporcionar y mantener una cultura laboral basada en el respeto mutuo y la dignidad.

► El Convenio es una herramienta muy importante para combatir la discriminación y la desigualdad en el mundo del trabajo.

► El Convenio establece que los países deberán adoptar una legislación que garantice el derecho a la igualdad y la no discriminación en el empleo y la ocupación, incluidas las mujeres, las personas migrantes, las personas con discapacidad, y aquellas con identidades múltiples e interconectadas ya sea por razón de raza, etnia, condición indígena, orientación sexual e identidad de género.

► Las evaluaciones de riesgo en el lugar de trabajo, según lo establecido en la Convención, también pueden ayudar a cambiar las actitudes, ya que pueden tener en cuenta factores que aumentan la probabilidad de violencia y acoso por motivos de género (como las normas de género, culturales y sociales).

► El C190 también incluye, por primera vez, la violencia doméstica como un elemento que afecta el empleo, así como la salud y la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras.

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA Y EL ACOSO?

- La violencia y el acoso son una variedad de comportamientos y prácticas inaceptables, o amenazas, que pueden ocurrir una o varias veces, con el objetivo de causar, o que puedan causar, daños físicos, psicológicos, sexuales o económicos.
- La violencia y el acoso son más que abuso físico. Puede tomar la forma de acoso sexual, abuso verbal, emocional, intimidación, acoso y amenazas. Negar recursos o acceso a servicios y otras privaciones de libertad también son formas de violencia.
- Los perpetradores pueden ser empleadores, gerentes, supervisores, pares, colegas y terceras partes, como clientes, familiares o amistades de los empleadores o proveedores de servicios.
- La violencia afecta tanto a hombres como a mujeres, aunque las mujeres se ven desproporcionadamente más afectadas.
- Se llama violencia de género cuando se dirige a una persona en razón de su sexo o género.
- Una de cada tres mujeres y niñas en el mundo, sin importar su condición económica, experimentan violencia en su vida.

EL C190 Y LOS SINDICATOS - ¡ESTA ES NUESTRA HERRAMIENTA Y DEBEMOS USARLA!

Según el Convenio 190:

- La violencia y el acoso por motivos de género, incluida la violencia doméstica, deben integrarse en la seguridad y la salud en el trabajo.
- Los empleadores deben tomar medidas y desarrollar políticas en el lugar de trabajo, en consulta con los sindicatos, para prevenir y mitigar la violencia y el acoso.
- Obliga a los estados a proporcionar a los sindicatos recursos y capacitación sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo, incluida la violencia de género.
- Sensibilizar a nuestros miembros sobre el C190 y su importancia. El C190 es un convenio que cambiará la vida y ayudará a millones de trabajadores a gozar de entornos laborales más seguros, eliminando todas las formas de violencia y acoso, especialmente la violencia de género.
- Incluir en los convenios colectivos y/o protocolos para empleadores lenguaje y cláusulas basadas en estos instrumentos (C190 / R206).
- Trabajar con los empleadores para asegurarse de que las políticas de salud y seguridad incluyan la violencia y el acoso, y más específicamente la violencia de género.
- Apoyar el trabajo de las Federaciones Sindicales Internacionales en la negociación de acuerdos marco globales, para incluir un lenguaje basado en los instrumentos (C190 / R206), con el fin de combatir la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

CONVENIO 190- OIT



Vivas nos Queremos

CCOO



Calendario víctimas violencia machista 2018



Enero <img alt="CCOO logo" data-bbox="7485 140									

Relación anual asesinadas por violencia machista 2018

RELACIÓN DE VÍCTIMAS POR VIOLENCIA MACHISTA 2018				
ENERO 2 (2mujeres)				
	Fecha	Nombre	Ciudad	Herida / Asesinada
1	19.01.2018	Jennifer 46 años	Tenerife	Asesinada
	24.01.2018		Málaga	herida
2	29.01.2018	Elisabeth 27 años	Madrid	Asesinada
	31.01.2018		Mallorca	herida
FEBRERO 2 (2 mujeres)				
3	4.02.2018	Mª Pilar 56 años	Guadix – Granada	Asesinada
	6.02.2018	31 años	Valladolid	herida
4	13.02.2018	Adela 44 años	Málaga	Asesinada
	18.02.2018	54 años	Madrid	Herida
	23.02.2018		Tenerife	Herida
	24.02.2018		Cartagena	Herida
MARZO 5 (2 mujeres – 2 niño – 1 hombre)				
5	21.03.2018	Niño 13 años	Getafe – Madrid	Asesinado
6	21.03.2018	Niña 8 años	Getafe – Madrid	Asesinada
7	24.03.2018	Dolores 30 años	Torrijos-Toledo	Asesinada
8	27.03.2018	70 años	Castellón	Asesinado
9	31.03.2018	48 años Mª Carmen	Albox - Almería	Asesinada
ABRIL 6 (5 mujeres – 1 niño)				
10	9.04.2018	Patricia 40 años	Blanes – Girona	Asesinada
11	11.04.2018	Doris 39 años	Murcia	Asesinada
12	20.04.2018	Mª José 43	Vitoria	Asesinada
13	20.04.2018	Florentina 69	Vitoria	Asesinada
14	20.04.2018	Niño 9 años	Ejido - Almería	Asesinado
15	29.04.2018	Silvia 34 años	Burgos	Asesinada
MAYO 3 (3 mujeres)				
16	04.05.2018	41 años	Toledo	Asesinada
	04.05.2018	Niño 12 años	Toledo	herido
	05.05.2018	40 años	Hospitalet - Barcelona	herida
17	05.05.2018	Leticia 32 años	Tábara (Zaragoza)	Asesinada
18	10.05.2018	Mar 21 años	Granada	Asesinada
JUNIO 4 (4 mujeres)				
19	16.06.2018	Josefa 44 años	Granada	Asesinada
20	17.06.2018	Francisca 43 años	Badalona (Barcelona)	Asesinada
21	18.06.2018	Magdalena 47 años	O Porriño (Galicia)	Asesinada
22	25.06.2018	Raquel 37 años	Zaragoza	Asesinada
JULIO 10 (8 mujeres- 2 niñas)				
23	6/07/2018	Marta 47 años	Madrid	Asesinada
24	6/07/2018	Mª Bel 84 años	La Felguera (Asturias)	Asesinada
25	7/07/2018	Cristina 24 años	Lepe (Huelva)	Asesinada
26	10/07/2018	Heidi 24 años	Usera - Madrid	Asesinada
27	8/07/2018	Ali 49 años	Collado Villalba (Madrid)	Asesinada

28	16/07/2018	Teresa 40 años	La Orotava (Tenerife)	Asesinada
29	16/07/2018	Niña Miranda 3 años	La Orotava (Tenerife)	Asesinada
30	16/07/2018	Niña Paula 5 años	La Orotava (Tenerife)	Asesinada
	18/07/2018	34 años	Linares (Jaén)	Herida
31	19/07/2018	Mª Judith 57 años	Coruña	Asesinada
32	24/07/2018	Mª Isabel 63 años	Astorga (León)	Asesinada
AGOSTO 6 (6 mujeres)				
33	7/08/2018	Mª Paz 78 años	Barcelona	Asesinada
34	13/08/2018	Leyre 21 años	Durcal (Granada)	Asesinada
35	20/08/2018	Ana Belén 50 años	Coruña	Asesinada
36	23/08/2018	Estela 35 años	Barcelona	Asesinada
37	25/08/2018	N.B 38 años	Huarte (Navarra)	Asesinada
38	27/08/2018	Ibanka 60 años	Orihuela (Alicante)	Asesinada
SEPTIEMBRE 13(10 mujeres – 1 niño – 2 niñas)				
39	6/09/2018	Lola 67 años	Zaragoza	Asesinada
40	6/09/2018	92 años	Zaragoza	Asesinada
41	7/09/2018	Eva 35 años	Castellón (Valencia)	Asesinada
42	10/09/2018	29 años	Asturias	Asesinada
43	10/09/2018	40 años	Madrid	Asesinada
44	18/09/2018	Niño 2 años	Alicante	Asesinado
	20/09/2018	59 años	Marbella (Málaga)	Herida
45	22/09/2018	40 años	Úbeda (Jaén)	Asesinada
	22/09/2018	38 años	La Rioja	Herida
46	25/09/2018	Niña 2 años	Castellón	Asesinada
47	25/09/2018	Niña 6 años	Castellón	Asesinada
48	25/09/2018	39 años	Maracena (Granada)	Asesinada
49	25/09/2018	25 años	Bilbao	Asesinada
50	27/09/2018		Gador (Almería)	Asesinada
51	27/09/2018	44 años	Torrox (Málaga)	Asesinada
OCTUBRE 6 (5 mujeres – 1 niña)				
52	6/10/2018	48 años	Girona	Asesinada
	6/10/2018	24 años	Girona	Herida
53	9/10/2018	Niña 6 años	Málaga	Asesinada
	17/10/2018	38 años	Murcia	Herida
54	20/10/2018	67 años	Córdoba	Asesinada
55	23/10/2018	50 años	Pamplona	Asesinada
56	23/10/2018	36 años	Sevilla	Asesinada
57	23/10/2018	33 años	Alicante	Asesinada
NOVIEMBRE 2 (2mujeres)				
58	16/11/2018	36 años	Palma de Mallorca	Asesinada
59	25/11/2018	Rokhaya D 42 años	Huesca	Asesinada
DICIEMBRE 1 (1 mujer)				
	5/12/2018	Eva 47 años	Coruña	Herida
60	17/12/2018	Laura 26 años	Huelva	Asesinada
	26/12/2018	46 años	Ocaña – Toledo	Herida

DATOS ESTADO	DATOS COMUNIDAD DE MADRID
60 personas asesinadas	6 personas asesinadas
50 mujeres asesinadas	4 mujeres asesinadas Comunidad de Madrid
6 niñas asesinadas	1 niña asesinada
3 niños asesinados	1 niños asesinados
1 hombre asesinado	0 hombre asesinado

Relación anual asesinadas por violencia machista 2019

RELACIÓN DE VÍCTIMAS POR VIOLENCIA MACHISTA 2019				
ENERO (10) 10 mujeres + 1 hombre				
	Fecha	Nombre	Ciudad	Herida / Asesinada
1	01/01/2019	Romina 26 años	Lanzarote	Asesinada
2	03/01/2019	Rebeca 25 años	Laredo- Cantabria	Asesinada
3	12/01/2019	Leonor 47 años	Fuengirola – Málaga	Asesinada
4	14/01/2019	Stefani 59 años	Mallorca	Asesinada
5	14/01/2019	95 años	Torenio – León	Asesinada
6	16/01/2019	25 años	Meco – Madrid	Asesinada
7	17/01/2019	48 años	Zaragoza	Asesinada
8	26/01/2019	Rosa 69 años	Sevilla	Asesinada
9	29/01/2019	31 años	Ibiza	Asesinado
10	30/01/2019	17 años	Reus – Tarragona	Asesinada
FEBRERO (3) 3 mujeres				
	02/02/2019	76 años	Torrevieja - Alicante	Herida
11	03/02/2019	Rosa María 60 años	Tenerife	Asesinada
12	07/02/2019	22 años	Alcalá de Henares- Madrid	Asesinada
13	09/02/2019	29 años	Planes – Alicante	Asesinada
MARZO 5 (5 Mujeres)				
14	08/03/2019	62 años	San Blas - Madrid	Asesinada
15	09/03/2019	58 años	Estepona - Málaga	Asesinada
16	10/03/2019	43 años	Valga - Pontevedra	Asesinada
	15/03/2019	40 años	Huelva	Herida
17	25/03/2019	39 años	Loeches – Madrid	Asesinada
18	31/03/2019	57 años	Guipúzcoa (Investigación)	Asesinada
ABRIL (8) 7 mujeres + 1 Niño				
19	01/04/2019	34 años	Torrevieja – Alicante	Asesinada
20	05/04/2019	20 años	Uldecoma - Tarragona	Asesinada
21	05/04/2019	30 años	Barcelona	Asesinada
22	07/04/2019	60 años	Ferrol –La Coruña	Asesinada
23	11/04/2019	42 años	Gran Canarias	Asesinada
24	20/04/2019	38 años	Girona	Asesinada
25	25/04/2019	38 años	Tenerife	Asesinada
26	25/04/2019	10 años (niño)	Tenerife	Asesinado
	27/04/2019	36 años	Gran Canarias	Herida
MAYO 3 (3 Mujeres)				
27	04/05/2019	47 años	Parla – Madrid	Asesinada
28	09/05/2019	42 años	Murcia	Asesinada
	15/05/2019	41 años	A coruña	Herida
	16/05/2019	32 años	Granada	Herida
	24/05/2019	28 años	Valencia	Herida
	25/05/2019	62 años	Sevilla	Herida

29	31/05/2019	39 años	Las Palmas - Canarias	Asesinada
JUNIO 9 (9 Mujeres)				
30	03/06/2019	51 años	Córdoba	Asesinada
31	08/06/2019	45 años	Ayamonte – Huelva	Asesinada
32	11/06/2019	23 años	Aranjuez - Madrid	Asesinada
33	11/06/2019	35 años	Aranjuez - Madrid	Asesinada
34	11/06/2019	50 años	Aranjuez - Madrid	Asesinada
35	01/06/2019	36 años	Xátiva - Valencia	Asesinada
	12/06/2019	41 años	Ceuta	Herida
	15/06/2019		Vizcaya	Herida
36	14/06/2019	49 años	Córdoba	Asesinada
37	15/06/2019		Vizcaya	Asesinada
38	22/06/2019	63 años	Tenerife	Asesinada
JULIO 13 (12 Mujeres + 1 niño)				
39	02/07/2019	Piedad 42 años	Córdoba	Asesinada
40	09/02/2019	28 años	Burgos	Asesinada
41	10/07/2019	Manoli 60 años	San Fernando Cadiz	Asesinada
42	13/07/2019	47 años	Elche- Alicante	Asesinada
43	17/07/2019	47 años	Málaga	Asesinada
44	21/07/2019	Carmen 47 años	Lugo	Asesinada
45	21/07/2019	74 años	Cádiz	Asesinada
46	22/07/2019	57 años	Alicante	Asesinada
47	24/07/2019	Eva 47 años	Tarrasa – Barcelona	Asesinada
48	24/07/2019	10 años (niño)	Murcia	Asesinado
49	27/07/2019	26 años	Sevilla	Asesinada
50	30/07/2019	52 años	Cantabria	Asesinada
51	31/07/2019	Josefa 55 años	Burgos	Asesinada
AGOSTO 7 (6 Mujeres asesinadas + 1 niño)				
52	01/08/2019	29 años	León	Asesinada
53	02/08/2019	Rita 21 años	Barcelona	Asesinada
54	07/08/2019	Ismael 15 años (niño)	Teruel	Asesinado
55	07/08/2019		Teruel	Asesinada
56	12/08/2019	46 años	Barcelona	Asesinada
57	16/08/2019	Mª Pilar 48 años	Madrid	Asesinada
58	18/08/2019	Dolores 74 años	Jaén	Asesinada
SEPTIEMBRE 6 (6 mujeres)				
59	16/09/2019	Sandra 39 años	Pontevedra	Asesinada
60	16/09/2019	María Elena 59 años	Pontevedra	Asesinada
61	16/09/2019	Alba 27 años	Pontevedra	Asesinada
62	21/09/2019	38 años	Avilés - Asturias	Asesinada
63	22/09/2019	59 años	Salines - Mallorca	Asesinada
64	30/9/2019	48 años	Las Palmas de Gran Canarias	Asesinada
OCTUBRE (4 mujeres)				
65	20/10/2019	18 años	Madrid (Valdemoro)	Asesinada
66	20/10/2019	Silvia 40 años	Granada (Zubia)	Asesinada

67	20/10/2019		Barcelona (Vic)	Asesinada
68	22/10/2019	44 años	Dénia (Alicante)	Asesinada
NOVIEMBRE (1 mujeres)				
69	01/01/2019	Samira. 41 años	Castellbisbal (Barcelona)	Asesinada

DATOS ESTADO
69 Total personas asesinadas
66 mujeres asesinadas
2 niños asesinados
1 hombre asesinado
DATOS COMUNIDAD DE MADRID
10 Total personas asesinadas
10 Mujeres asesinadas

25.11.2019

#

**ACABAR CON
LA VIOLENCIA
MACHISTA
ES POSIBLE CON
LA IMPLICACIÓN
DE TODAS
Y TODOS**

CCOO ****
comisiones obreras de Madrid
secretaría de las mujeres